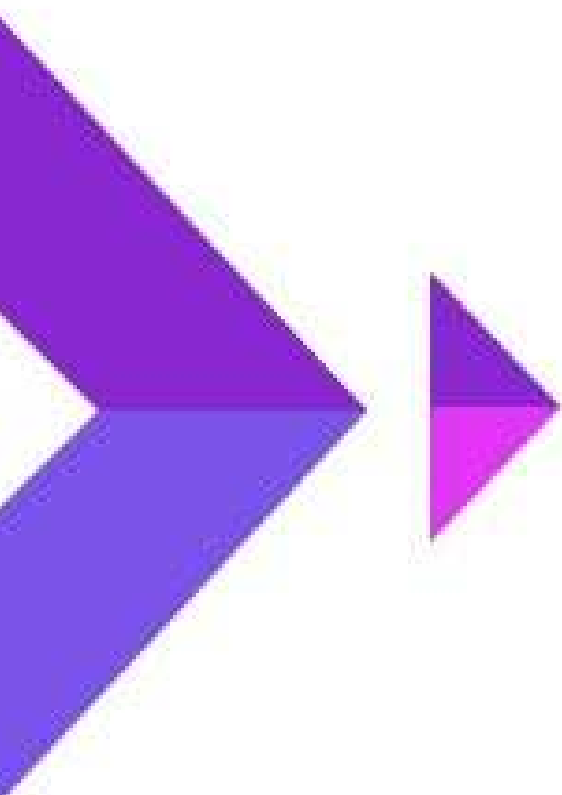
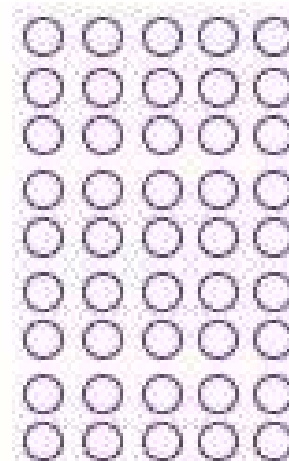


INFORME FINAL DE LABORES DE LA PRESIDENCIA

2021 2022
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS

Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de
Organización Electoral



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión de
Organización Electoral



MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ

Consejero Electoral
Integrante de la Comisión de
Organización Electoral



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA

Secretario Técnico
de la Comisión de Organización Electoral



Contenido

<u>Glosario</u>	5
<u>I. Presentación</u>	6
<u>II. Fundamento Legal</u>	7
<u>III. Sesiones de la Comisión de Organización</u>	8
<u>IV. Manual de Organización</u>	13
<u>V. Foros de análisis y reflexión con las personas que integraron los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral Ordinario Local</u>	15
<u>VI. Trabajos realizados dentro del Registro Estadístico Nacional y del Registro Nacional de Información Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía</u>	17
<u>VII. Estudio del llenado de ACE y C utilizadas durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021</u>	19
a. <u>Consistencia Interna</u>	20
b. <u>Actas con error</u>	21
c. <u>Consistencia externa</u>	22
<u>VIII. Distritación Local</u>	24
<u>IX. Proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la Dirección de Organización</u>	28
a. <u>Meta colectiva</u>	28
b. <u>Evaluación de competencias:</u>	28
c. <u>Programa de formación</u>	29
<u>X. Estudio del llenado de cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias, utilizados durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.</u>	30
<u>XI. Mantenimiento del Material Electoral</u>	32
<u>XII. Préstamo de materiales electorales</u>	35
a. <u>Material electoral sin emblemas existente</u>	35
b. <u>Solicitud de material</u>	35
c. <u>Préstamo de material electoral</u>	36
d. <u>Recepción y cantidad de material de préstamo</u>	38
e. <u>Material faltante</u>	39
<u>XIII. Programa Anual de Trabajo 2023</u>	40
<u>XIV. Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán</u>	41
a. <u>Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel estatal</u>	42
	3



b.	<u>Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal</u>	43
d.	<u>Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de los Michoacanos residentes en el extranjero</u>	47
XV.	<u>Análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.</u>	51
XVI.	<u>Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 del Instituto Electoral de Michoacán</u>	56
XVII.	<u>Comparativo Estadístico en 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021</u>	58
XVIII.	<u>Capacitación para el personal adscrito a la <i>Dirección de Organización</i></u>	59
XIX.	<u>Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024</u>	60
XX.	<u>Verificación a los inmuebles o lugares donde realizaron las asambleas distritales y municipales las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo</u>	61



Glosario

<i>ACE y C</i>	Actas De Escrutinio Y Cómputo.
<i>Código Electoral</i>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
<i>Comisión de Organización</i>	Comisión de Organización Electoral.
<i>Consejo General</i>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<i>Dirección de Organización</i>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
<i>Instituto</i>	Instituto Electoral de Michoacán.
<i>INE</i>	Instituto Nacional Electoral.
<i>LGIPE</i>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<i>Lineamientos</i>	Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos en el Estado de Michoacán
<i>Órganos Desconcentrados</i>	Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
<i>Protocolo</i>	Protocolo que deberán observar las organizaciones y ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local en el estado de Michoacán de Ocampo durante el desarrollo de sus Asambleas.
<i>SPEN</i>	Servicio Profesional Electoral Nacional.

I.



Presentación

En atención a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del *Instituto* y 6 del *Reglamento de las Comisiones y Comités*, en el ámbito de su competencia, la *Comisión de Organización* conoce y da seguimiento a los trabajos realizados por la *Dirección de Organización*, asimismo, propone acciones, estudios y proyectos necesarios para el cumplimiento de los fines del *Instituto*.

En Sesión Extraordinaria Urgente virtual celebrada el 16 de noviembre de 2021, el *Consejo General*, mediante Acuerdo IEM-CG-270/2021, aprobó la creación, modificación y rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este Instituto, por lo que la Comisión de Organización fue integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidenta	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Integrante	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Director Ejecutivo de Organización Electoral

En este sentido, el presente informe da cuenta de las acciones previstas en el Programa Anual de Trabajo 2022 aprobado por la Comisión de Organización Electoral, en el que la Presidencia estuvo a cargo de la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, dichas actividades fueron proyectadas con el objeto de analizar todos aquellos temas y acciones que en materia de organización electoral fueron coordinados por la *Dirección de Organización* durante el pasado proceso electoral, con el objeto de identificar áreas de oportunidad que permitan cumplir con las atribuciones de manera más eficiente.

Aunado a lo anterior, se proyectó la realización de estudios sobre el llenado de cierta documentación electoral en las mesas directivas de casilla que permitan generar propuestas para tareas de capacitación y posibles rediseños de formatos.



II. Fundamento Legal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la *LGIFE*, 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del *Código Electoral*, el *Instituto* es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; siendo principios rectores en el desarrollo de su función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo.

Como se mencionó con anterioridad, el artículo 16 del Reglamento Interior del *Instituto*, establece la integración, atribuciones y obligaciones de las comisiones, por lo que, la *Comisión de Organización*, presenta el informe para dar a conocer el seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como al Programa Anual de Trabajo.

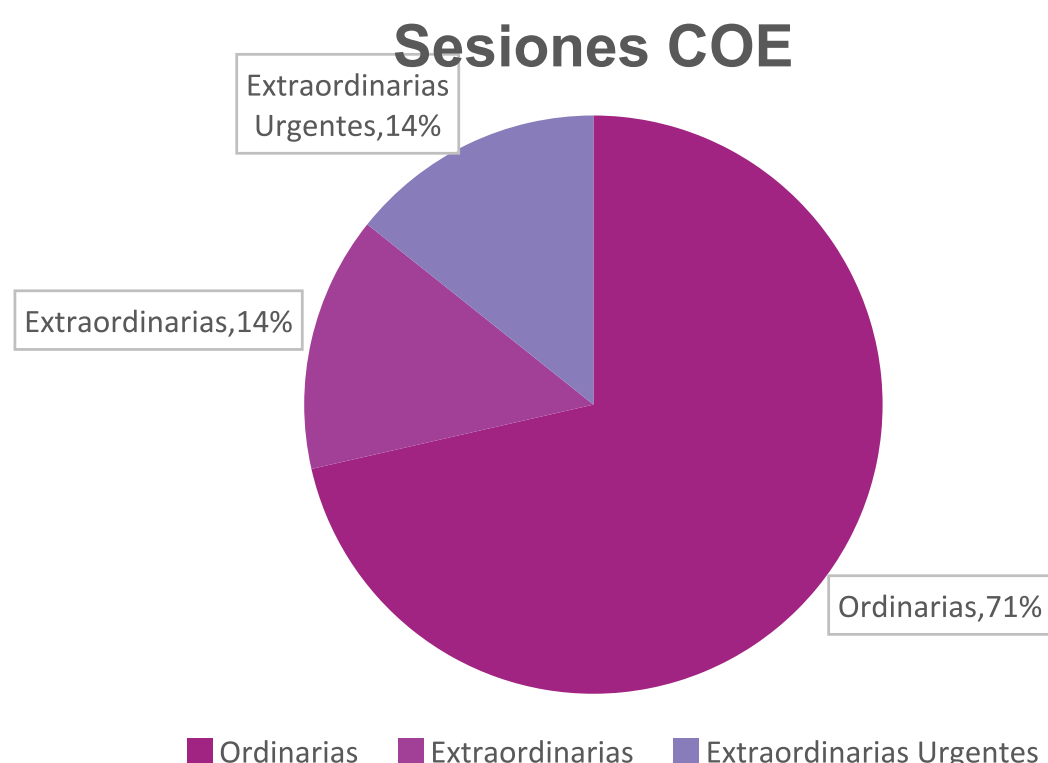


III. Sesiones de la Comisión de Organización

Durante el periodo que se informa, la *Comisión de Organización*, celebró 37 sesiones, de conformidad con la clasificación contenida en la siguiente tabla:

Ordinarias	Extraordinarias	Extraordinarias Urgentes
5	1	1

En atención a lo anterior, del total de las sesiones celebradas, el 72% correspondió a sesiones ordinarias, el 14% a extraordinarias y el 14% a sesiones extraordinarias con carácter de urgentes, lo que puede apreciarse en la siguiente gráfica:



En las sesiones celebradas fueron aprobados cuatro acuerdos, se rindieron 19 informes, se presentaron y aprobaron seis documentos correspondientes al Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado, así como manuales y metodologías. Además de presentar las propuestas de calendarios para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, conforme a lo siguiente:

Acuerdos Aprobados		
Fecha	Tipo de Sesión	Número y Rubro del Acuerdo
30 de noviembre de 2021	Extraordinaria	• IEM-COE-17/2021. Acuerdo por medio del cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la citada



		Comisión, para el año 2022
14 de julio de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• IEM-COE-01/2022. Acuerdo por medio del cual, se aprobó el informe de los resultados del estudio del llenado de las ACE y C generadas al cierre de la Jornada del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
20 de septiembre de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• IEM-COE-02/2022. Acuerdo por medio del cual, se aprobó la realización del estudio de llenado de los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el instructivo de validación y el cronograma de actividades
25 de octubre de 2022	Extraordinaria Urgente	<ul style="list-style-type: none">• IEM-COE-03/2022. Acuerdo por medio del cual, se aprueba el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, para el año 2023.

A continuación, se presentan lo relativo a los 19 informes rendidos:

Informes presentados en Sesión		
Fecha	Tipo de Sesión	Documento
28 de enero de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Informe respecto de las tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.• Tercer Informe Cuatrimestral, correspondiente a los meses de septiembre-diciembre 2021.
31 de marzo de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Informe respecto a las actividades en el marco de la Distritación Nacional 2021-2023.• Informe respecto del seguimiento a la realización de los Foros de análisis y reflexión con personas que fueron integrantes de <i>Órganos Desconcentrados</i> 2020-2021.• Informe respecto del procedimiento para la determinación de la muestra del estudio del llenado de las ACE y C generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.• Informe respecto del avance en el estudio del llenado de las ACE y C generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.



		<ul style="list-style-type: none">• Informe respecto al préstamo del Material Electoral para su uso en elecciones de autoridades municipales y partidos políticos.
30 de mayo de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Informe respecto de las actividades en el marco de la Distritación Nacional 2021-2023.• Informe respecto del avance en el estudio del llenado de las ACE y C generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.• Informe respecto a la relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación a los trabajos realizados dentro del Registro Estadístico Nacional y del Registro Nacional de Información Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.• Informe respecto del Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 del Instituto Electoral de Michoacán.• Informe respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales.• Primer informe Cuatrimestral, correspondiente a los meses de enero-mayo 2022.
14 de julio de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Informe respecto de las actividades en el marco de la Distritación Nacional 2021-2023.• Informe respecto a la relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.• Informe respecto a la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
20 de septiembre de 2022	Extraordinaria Urgente	<ul style="list-style-type: none">• Informe respecto de la aprobación que realizó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales locales en que se divide el Estado de Michoacán y sus



		<p>cabeceras distritales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe respecto a la relación al análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.• Informe respecto de la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.• Segundo Informe Cuatrimestral, correspondiente a los meses de mayo–agosto 2022.
--	--	---

A continuación, se enlistan los demás documentos que fueron aprobados por la *Comisión de Organización*:

Documentos presentados y aprobados en Sesión		
Fecha	Tipo de Sesión	Documento
28 de enero de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Operación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.• Metodología y el cronograma de actividades para la realización del estudio del llenado de las ACE y C generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
31 de marzo de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Metodología para el análisis de las elecciones celebradas en el año 2021 conforme a lo establecido en el punto 2, inciso a), del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 2022, “Estudios Comparativos”.• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 4 de marzo de 2022.
30 de mayo de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 15 de abril de 2022.
14 de julio de 2022	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 17 de junio de 2022.



INFORME DE GESTIÓN 2021-2022

Comisión de Organización Electoral

20 de septiembre de 2022	Extraordinari a Urgente	<ul style="list-style-type: none">• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 2 de septiembre de 2022.
--------------------------	----------------------------	---

Dentro del cúmulo de actividades a las que dio seguimiento la *Comisión de Organización*, se encuentran las que se detallan a continuación:



IV. Manual de Organización

Derivado de las reformas constitucionales en materia político-electoral, se garantiza que la estructura de los órganos electorales sea la óptima para que su funcionamiento cumpla con la misión y objetivos fundamentales, por lo que en cada uno de ellos se establece la manera en que se integran para operar de acuerdo con las leyes en la materia.

Por lo anterior, la *Dirección de Organización* diseñó el Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como una herramienta de consulta y orientación para el personal del propio *Instituto*, así como para la ciudadanía interesada en conocer la estructura, organización y funciones de esta dirección ejecutiva.

El Manual proporciona información sobre la conformación orgánica, atribuciones, responsabilidades proporcionando una perspectiva general para identificar las actividades que corresponden a cada uno de sus funcionarios evitando su duplicidad, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento del tiempo, lo que se traduce en un rendimiento óptimo.

De igual manera se implementó la misión, visión y valores de la Dirección. De la misma forma, se definieron en la estructura orgánica los puestos que a partir de la reforma electoral federal del 2014, a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales locales, el *INE* trabaja con los Organismos Públicos Locales para garantizar altos niveles de calidad de las elecciones.

La *Dirección de Organización* se compone de un Director o Directora de Organización Electoral, mismo que es designado por el *Consejo General*; cuatro personas integrantes del *SPEN* siendo estas dos coordinaciones y dos técnicos de organización, mismas que son designadas por resultar ganadoras del concurso público; dentro de la estructura orgánica se encuentran dos profesionales A, ocupándose de las áreas jurídicas y de transparencia, así como de sistemas y archivo; finalmente, se encuentra el profesional E, mismo que se encarga de todas las actividades relacionadas con la bodega electoral.

Los puestos antes mencionados, son los que de manera ordinaria componen la *Dirección de Organización*. Ahora bien, para cumplir con los objetivos de la Dirección de Organización durante el proceso electoral local ordinario, se requiere



de las siguientes plazas que realizarán las funciones que se describen a continuación:

- Diseñadores gráficos
- Programadores
- Auxiliares de bodega
- Auxiliares “E”

Es importante mencionar que a la fecha, se encuentra pendiente la celebración de una serie de reuniones de trabajo entre las consejerías y las representaciones partidarias, para analizar del documento, lo que permitirá recabar propuestas de agregados sobre todo en la construcción de las responsabilidades del personal que se contrata para proceso electoral, para su posterior aprobación por parte de esta *Comisión de Organización*, para que de igual forma pueda ser sometido el mismo a la consideración de las y los integrantes del *Consejo General*.



V. Foros de análisis y reflexión con las personas que integraron los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral Ordinario Local

Con el objeto de generar un espacio de análisis, reflexión y retroalimentación, centrado en la participación de los ciudadanos que fungieron como integrantes de los *Órganos Desconcentrados* del *Instituto* durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, la Presidencia tuvo a bien concebir la actividad como parte de las experiencias concluyentes del mismo, de lo cual, la *Dirección de Organización* dio oportuno acompañamiento en cada etapa de planteamiento, desarrollo y culminación de los foros.

Por ello, los días 18 y 25 de febrero; siendo el primero, en donde la *Dirección de Organización* se encargó de participar directamente en la relatoría de las intervenciones de las personas que integraron los comités como titulares de las vocalías de organización electoral

Teniendo en cuenta el número de personas registradas para participar, resultó necesario compactar el Foro en dos bloques considerados para las y los funcionarios, integrándose el 18 de febrero por las presidencias, secretarías, vocalías de organización y vocalías de capacitación y educación cívica; así el 25 de febrero, integrada sólo por consejerías de los *Órganos Desconcentrados* del Instituto.

Teniendo en cuenta el número de las personas registradas para participar, se integraron los grupos por perfil de acuerdo con la siguiente tabla:

CARGO	SESIONES	FECHA
Presidencias	1 grupo	18 de febrero
Secretarías	1 grupo	4 sesiones simultáneas: - Grupo 1 9:00 a 11:00 am
Vocalías de Organización	1 grupo	
Vocalías de Capacitación	1 grupo	
Consejerías	6 grupos	25 de febrero 6 sesiones simultáneas de: 9:00 a 11:00 am

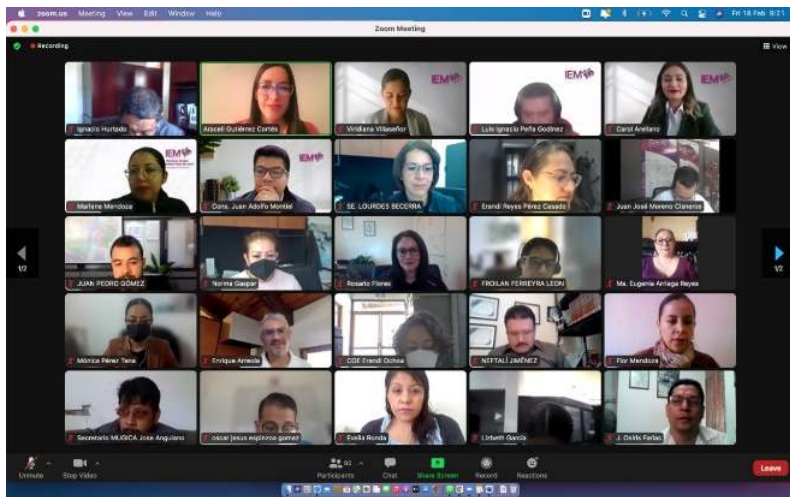
De tal manera que, se puede ilustrar gráficamente los foros desarrollados en esas fechas con las siguientes imágenes:





INFORME DE GESTIÓN 2021-2022

Comisión de Organización Electoral





VI. Trabajos realizados dentro del Registro Estadístico Nacional y del Registro Nacional de Información Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Conforme a las actividades encomendadas a la *Dirección de Organización*, en atención a lo establecido en los artículos 41, fracción XV, del Código Electoral 65 y XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, el 18 de febrero, mediante oficio, la Coordinadora Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de Michoacán, solicitó a este *Instituto* la designación de una persona, para la contribución con los trabajos en la actualización de la información del Registro Nacional de Información Geográfica, así como del Registro Estadístico Nacional.

Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la Institución y suministrar a la sociedad información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de apoyar el conocimiento del cambio demográfico, social, económico, cultural y de la geografía y el medio ambiente en el país, así como la planeación del desarrollo nacional con los temas que se precisaron previamente.

Designándose para esta actividad al Director de Organización Electoral y al Encargado de Despacho del Cargo de Técnico de Organización Electoral ambos de este *Instituto*, para que atendiera los trabajos requeridos por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Una vez delegadas las actividades, el 25 de febrero, se llevó a cabo una reunión virtual con personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de Michoacán, en la cual, informaron las directrices que las instituciones deberían de seguir para los registros geográficos y estadísticos.

Derivado de lo anterior, el personal de la *Dirección de Organización* inició con los trabajos para la generación de la información, realizado un análisis para identificar la información geográfica y estadística que posee el Instituto Electoral de Michoacán, encontrando dos proyectos iniciales:

- Resultados Electorales
- Geografía Electoral

El 14 de marzo y en seguimiento a los proyectos, el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de Michoacán envió a través de correo electrónico, las credenciales para el ingreso al sistema de captura de los registros estadísticos y geográficos.



Previo a realizar la captura de los proyectos en el sistema, fueron remitidos dos cuestionarios que servirían de apoyo para la captura de la información

Algunos de los datos más relevantes que fueron capturados son el estatus del programa, el método de generación de información, el marco legal que nos instruye a realizar las actividades, el periodo que abarca y si la información atiende solicitudes de información de organismos internacionales.

Adicional a lo anterior, dentro del cuestionario de información estadística se capturaron algunos elementos de identificación del Programa conforme a lo siguiente:

- Identificación de la Institución y nombre del área que genera la información estadística: En este apartado,
- Nombre del Programa de Información,
- Estatus del Programa de Información, sobre la vigencia de la información, y;
- Periodo en el que se comenzó a generar la Información.

Realizado lo anterior, el 13 de abril se remitió vía correo electrónico a la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para su validación.

Una vez validada la información contenida en los cuestionarios, se solicitó a la Coordinación Estatal de dicho Instituto, una capacitación, a efecto de poder utilizar el sistema para la captura de la información estadística y geográfica. Misma que fue realizada el día 19 de abril, en la cual, se expuso el manejo del sistema mediante la captura del registro de información estadística.

Una vez cargada la información al sistema, se notificó a la Coordinación Estatal, a efecto de que esta fuera validada.

Por lo que finalmente, el 11 de mayo, se notificó a la *Dirección de Organización*, la validación y finalización de la carga en el Sistema de Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica, concluyendo entonces con esta actividad.



VII. Estudio del llenado de ACE y C utilizadas durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

Los días 29 de septiembre y 30 de noviembre de 2021 la COE emitió los acuerdos IEM-COE-016/2021 e IEM-COE-017/2021, en los que aprobó el estudio correspondiente al llenado de las ACE y C generadas al cierre de la Jornada Electoral y el plan de trabajo de este.

Con relación a ello, se elaboró el estudio correspondiente, en el que se determinó la elaboración del análisis muestral del llenado del ACE y C utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, cuyo objeto fue el de examinar el llenado de dicho documento para identificar y conocer la habilidad de la o el secretaria/o, y la calidad de la capacitación electoral impartida a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

Para ello se realizaron diversas reuniones de trabajo en las que se elaboró el plan de trabajo de este estudio y se discutieron las preguntas de investigación, hipótesis y alcances para este.

En consecuencia, atendiendo a los alcances y planteamientos acordados, se definió que el análisis sería muestral con inferencia por distrito electoral, describiendo los criterios aplicados para analizar el llenado de las ACE y C, considerando la consistencia interna y externa para verificar si los datos presentan algún tipo de error.

Se demostraron resultados a nivel estatal obtenidos por distrito electoral, a partir de los cuales se analizan las hipótesis de investigación planteadas.

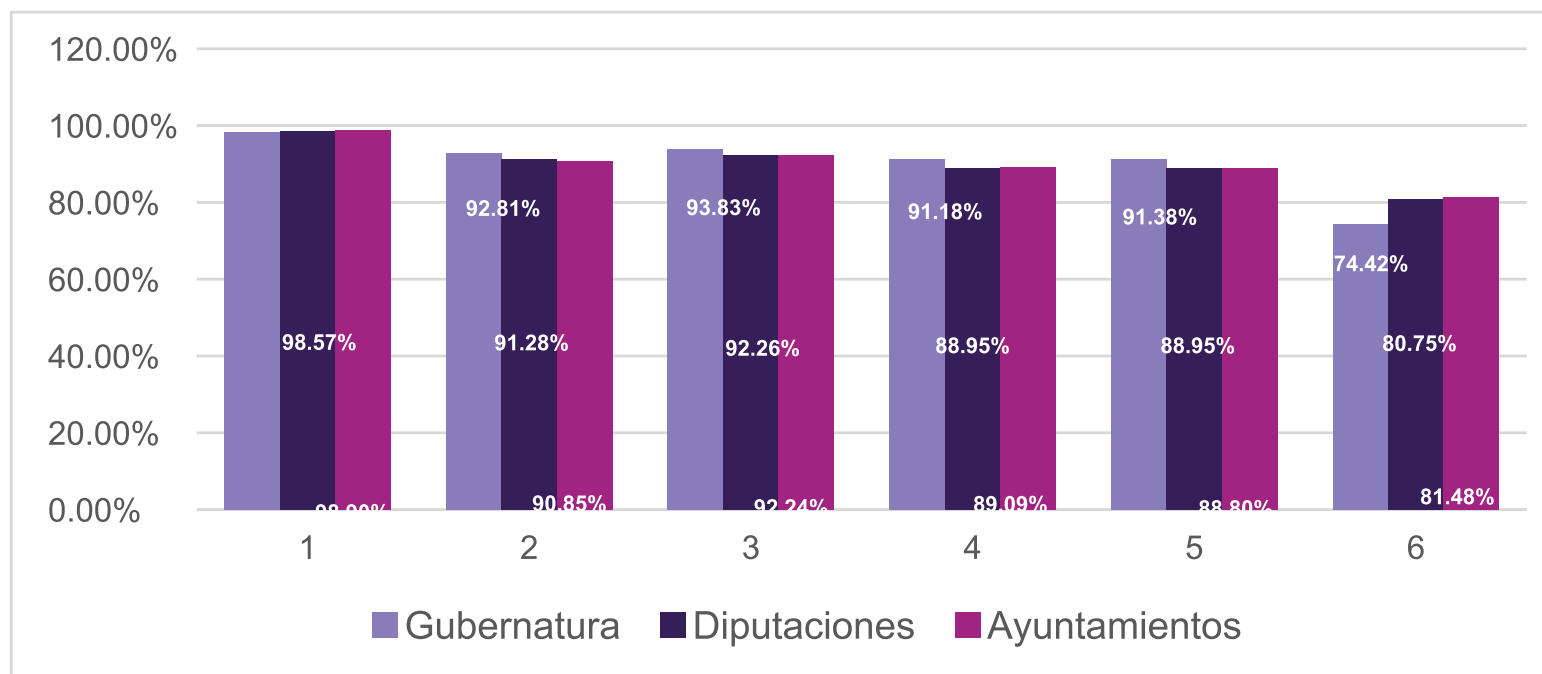
También se incluyó el análisis de las variables adicionales para identificar su posible asociación con los resultados del llenado de las actas, así como algunas otras que se consideraron relevantes y que podrían explicar los errores en las actas.

Finalmente, se obtuvieron los datos del estudio de las ACE y C presentándose el 14 de julio en sesión ordinaria de la *Comisión de Organización*, mismo que tuvo el siguiente resultado:

Actas en las que se registraron los datos por los FMDC						
Tipo de	Ubicació	Boletas	Persona	Representante	Suma	Resultado



elección	n y tipo (1)	sobrantes (2)	s que votaron (3)	s de partidos y CI que votaron en la casilla (4)	apartado (4) y (5)	s de la votación (6)
Gubernatura	1,450	1,368	1,383	1,344	1,347	1,097
Diputaciones	1,311	1,214	1,227	1,183	1,183	1,074
Ayuntamientos	1,351	1,241	1,260	1,217	1,213	1,113

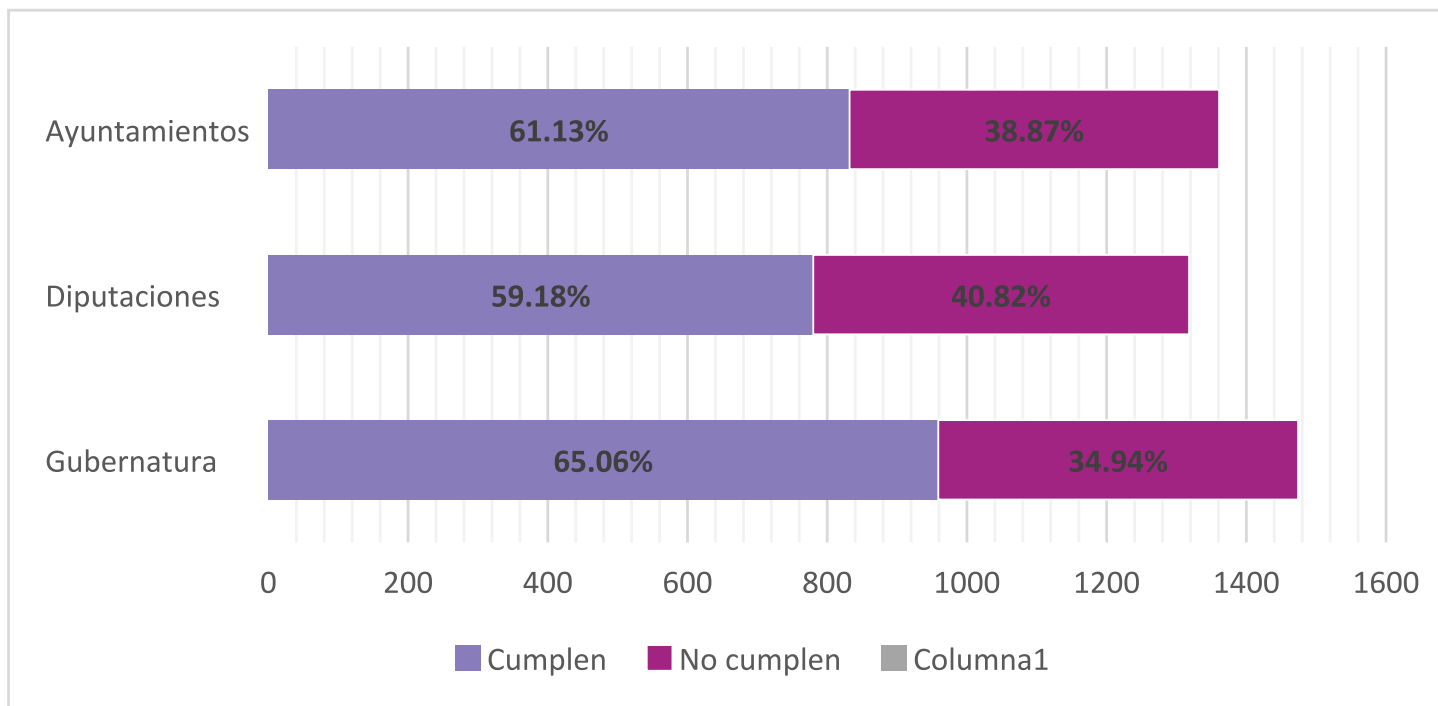


a. Consistencia Interna

Este análisis hace referencia a las diversas relaciones lógicas y aritméticas que guardan los datos contenidos en las actas.

Ahora bien, el total de ACE y C que fueron analizadas y que cumplieron con consistencia interna, son las siguientes:

ACE y C de consistencia interna		
Tipo de elección	Cumplen	No cumplen
Gubernatura	959	515
Diputaciones	780	538
Ayuntamientos	832	529

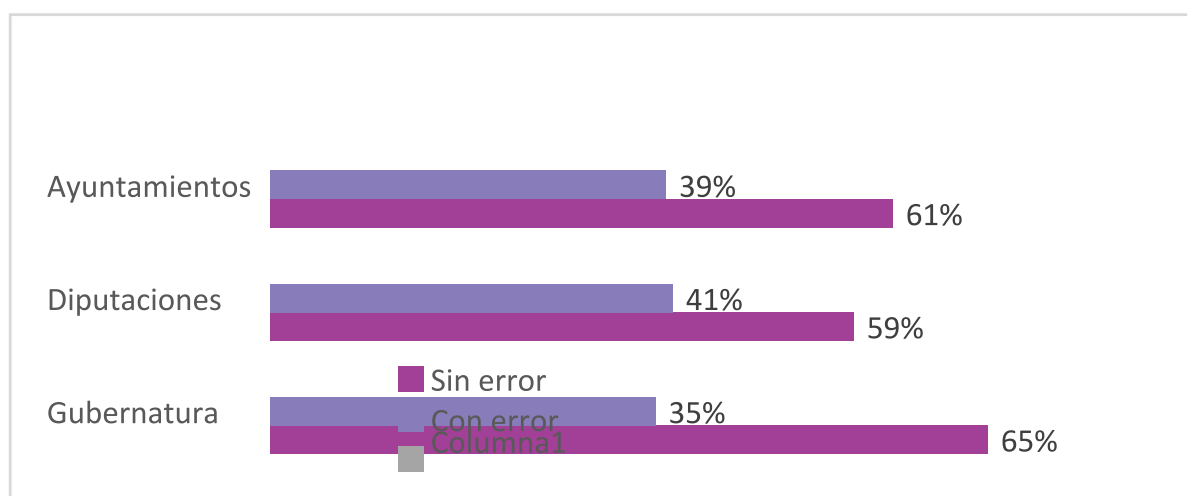


Como se observa, más del 50% de las *ACE* y *C* objeto de estudio cumplen con el criterio implementado.

b. Actas con error

También se clasificaron las *ACE* y *C* con y sin error, datos que a continuación se presentan:

ACC y C consistentes e inconsistentes		
Tipo de elección	Actas sin error	Actas con error
Gubernatura	959	515
Diputaciones	780	538
Ayuntamientos	832	529





Como resultado de lo anterior se observó que las inconsistencias generan que para la sesión de cómputos, la casilla se vaya a cotejo o recuento, lo que implica que entre mayor sea el número de ACE y C con errores, serán más los paquetes que se tengan que recontar en el consejo distrital o municipal que corresponda, impactando en los recursos materiales y humanos para este procedimiento.

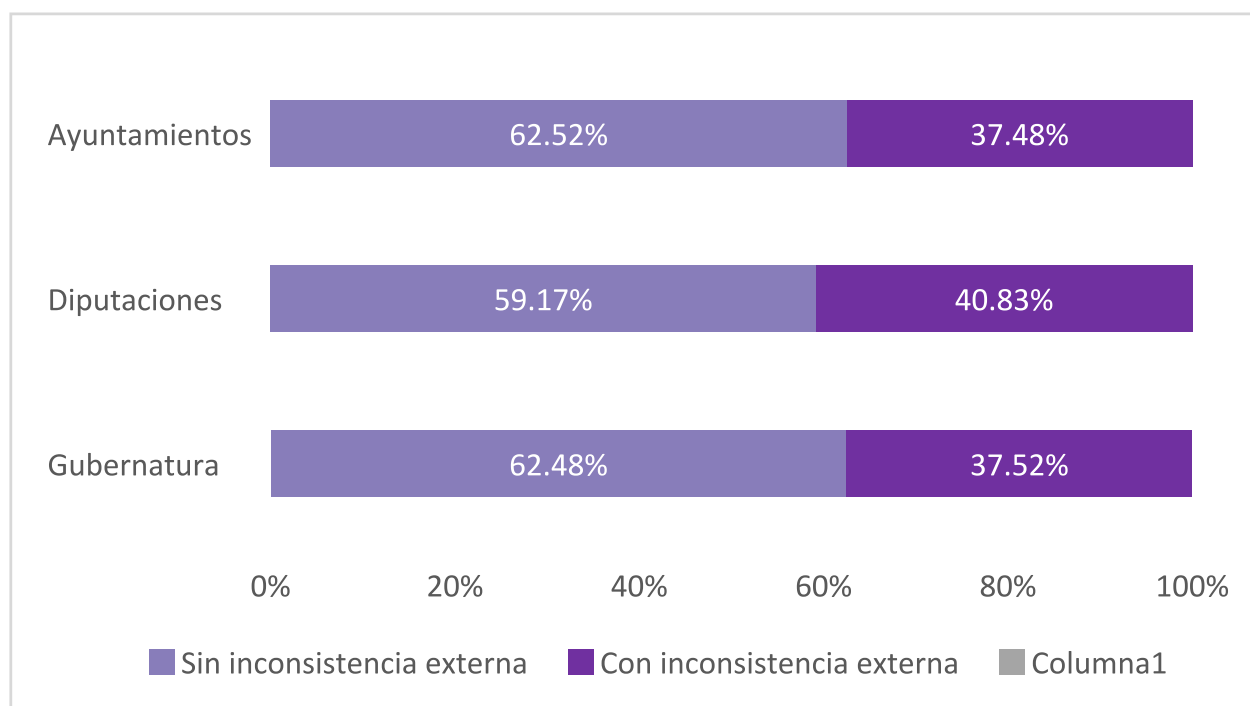
c. Consistencia externa

Ahora bien, se estableció otro criterio, mismo que permitió asegurar que los datos obtenidos sean correctos, este criterio es el de la consistencia externa, que se refiere al total de boletas entregadas a las y los presidentes de mesa de casilla.

Este criterio establece que, el número de boletas sobrantes debe ser igual a la diferencia entre el total de boletas entregadas menos la cantidad de votos sacados de las urnas.

A continuación, se muestran las actas con consistencia externa:

ACC y C consistencia externa		
Tipo de elección	Sin inconsistencia externa	Con inconsistencia externa
Gubernatura	921	553
Diputaciones	787	543
Ayuntamientos	854	512





Finalmente podemos concluir que el error más frecuente es en el llenado de las ACE y C que va desde un 32.77% a 35.27% del total la muestra objeto del análisis, en las tres elecciones; mientras que el numérico solamente fue de 0 al 2.43% de la muestra, y en los casos de ambos errores, entre el 5.54% al 5.83%.



VIII. Distritación Local

Derivado de los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023, consistentes en diversas reuniones para realizar observaciones y propuestas por parte de las representaciones partidarias y funcionarios de este *Instituto*; el 20 de julio, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del *INE*, aprobó el Acuerdo *INE/CG/591/2022*, correspondiente a la integración de los distritos electorales uninominales locales con sus respectivas cabeceras distritales a propuesta de la Junta General Ejecutiva del *INE*, con base en el escenario definitivo cuya función de costo finalizó en 16.442176, conforme al criterio 8, lo anterior, por cumplir de manera puntual con todos los criterios y reglas operativas, de conformidad con lo siguiente:

- a) El valor de los componentes de evaluación es el siguiente:

Poblacional	Compacidad	Tiempo de traslado	Evaluación
4.322509	9.630027	2.489640	16.442176

- b) La integración aprobada contempla la generación de un distrito indígena, con cabecera en Paracho, con un porcentaje de 76.375535% de población indígena, conformado por los municipios de Coeneo, Charapan, Cherán, Chilchota, Erongarícuaro, Nahuatzen, Paracho y Tingambato, con un total de 108 secciones electorales.
- c) En ese mismo sentido, respecto de la conformación distrital vigente hasta antes de la aprobación del acuerdo, sólo se reubican 10 municipios de los 113 que integran la geografía estatal, como a continuación se describe:

Escenario Propuesta CNV 16.442176
Copándaro se mueve a Puruándiro (Dtto. 04)
Irimbo se mueve a Maravatío (Dtto. 07)
Pajacuarán se mueve a Jiquilpan (Distrito 09)
Tingambato se mueve a Paracho (Distrito 11)
Quiroga se mueve a Pátzcuaro (Distrito 15)
Indaparapeo se mueve a Ciudad Hidalgo (Distrito 14)
Ziracuaretiro se mueve a Múgica (Distrito 08)
Taretan se mueve a Múgica (Distrito 08)
Parácuaro se mueve a Apatzingán (Distrito. 06)
Nuevo Parangaricutiro se mueve a Uruapan (Distrito 23)



d) Quedando los componentes por distrito electoral como se detallan a continuación:

- Con una Población Estatal en Michoacán según el censo de población 2020 es de 4,748,846 personas.
- La media poblacional es de 197,869 con un rango de desviación del +/- 15%.

ID_Distrito	Cabecera Distrital	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Traslado	% P. Ind. + Afro.
1	La Piedad	0.28%	198,416	547	0.00034	0.239279	0.096171	9.87362
2	Puruándiro	-0.49%	196,901	-968	0.001063	0.343542	0.141275	13.733752
3	Maravatío	5.65%	209,056	11,187	0.142077	0.398415	0.11248	14.950436
4	Jiquilpan	9.33%	216,327	18,458	0.38677	0.397737	0.099883	11.827015
5	Paracho	0.78%	199,414	1,545	0.002711	0.494676	0.124209	76.375535
6	Zamora	3.52%	204,836	6,967	0.055107	0.262006	0.037425	16.82
7	Zacapu	2.66%	203,134	5,265	0.031472	0.58149	0.117484	25.667007
8	Tarímbaro	3.76%	205,303	7,434	0.062742	0.396111	0.059477	12.701148
9	Los Reyes	-6.92%	184,177	-13,692	0.2128	0.313781	0.108683	31.423641
10	Morelia	6.25%	210,239	12,370	0.173713	0.328273	0	12.1
11	Morelia	7.11%	211,938	14,069	0.224707	0.141725	0	12.1
12	Hidalgo	4.29%	206,364	8,495	0.081928	0.260798	0.119541	18.431977
13	Zitácuaro	-2.40%	193,118	-4,751	0.025619	0.275584	0.067394	29.798908
14	Uruapan	0.93%	199,716	1,847	0.003874	0.387189	0.081678	35.234745
15	Pátzcuaro	3.86%	205,497	7,628	0.066059	0.337943	0.063914	36.459811
16	Morelia	8.46%	214,612	16,743	0.318238	0.431697	0.033423	12.1
17	Morelia	7.79%	213,281	15,412	0.269653	0.478127	0.050226	12.1
18	Huetamo	-12.27%	173,581	-24,288	0.669626	0.743136	0.298114	7.971066
19	Tacámbaro	-7.26%	183,510	-14,359	0.234038	0.479226	0.136899	7.304589
20	Uruapan	-10.02%	178,051	-19,818	0.445826	0.262212	0	31.27
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	-9.00%	180,061	-17,808	0.359976	0.490232	0.3507	21.819356
22	Múgica	-9.41%	179,255	-18,614	0.3933	0.614568	0.194394	13.254141
23	Apatzingán	-5.94%	186,122	-11,747	0.156634	0.377828	0.117461	5.459253
24	Lázaro Cárdenas	-0.98%	195,937	-1,932	0.004235	0.594453	0.078808	11.76

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1	4.322509
Compacidad	0.5	9.630027
Tiempo Traslado	0.4	2.48964



Total	-	16.44218
-------	---	----------

e) La integración aprobada contempla las que hasta antes de la aprobación del acuerdo habían venido fungiendo como cabeceras distritales, así como las claves de identificación para cada uno de los distritos, considerando el número de secciones que se describen en el siguiente cuadro:

Entidad	ID_Distrito	Clave de Municipio	Municipio	Número de Secciones
Michoacán	1	70	La Piedad	142
Michoacán	2	72	Puruándiro	174
Michoacán	3	52	Maravatío	106
Michoacán	4	45	Jiquilpan	159
Michoacán	5	66	Paracho	108
Michoacán	6	109	Zamora	97
Michoacán	7	108	Zacapu	125
Michoacán	8	89	Tarímbaro	95
Michoacán	9	76	Los Reyes	122
Michoacán	10	54	Morelia	99
Michoacán	11	54	Morelia	108
Michoacán	12	34	Hidalgo	131
Michoacán	13	113	Zitácuaro	99
Michoacán	14	103	Uruapan	88
Michoacán	15	67	Pátzcuaro	99
Michoacán	16	54	Morelia	70
Michoacán	17	54	Morelia	100
Michoacán	18	38	Huetamo	178
Michoacán	19	83	Tacámbaro	136
Michoacán	20	103	Uruapan	67
Michoacán	21	15	Coalcomán	115
Michoacán	22	56	Múgica	126
Michoacán	23	6	Apatzingán	111
Michoacán	24	50	Lázaro Cárdenas	65

Para la determinación de las cabeceras distritales se tomó en consideración los parámetros de:

- Mayor población;
- Mejores vías de comunicación; y,
- Mejores servicios públicos.

Lo anterior, porque una cabecera distrital realiza funciones administrativas y de logística electoral para las que requiere contar con vías de comunicación eficientes hacia la mayoría de los puntos de su ámbito distrital, en este mismo sentido la cabecera distrital requiere contar con la mayor gama de servicios públicos para el desempeño de sus actividades.



INFORME DE GESTIÓN 2021-2022 Comisión de Organización Electoral

Cabe mencionar que, la distritación aprobada por el Consejo General del INE, se utilizará para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



IX. Proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la Dirección de Organización

Para llevar a cabo el proceso de la evaluación de metas, competencias y programa de formación establecidos para ellos durante el periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, los miembros del SPEN adscrito a la *Dirección de Organización*, desarrollaron las siguientes actividades:

a. Meta colectiva

Consistió en capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es miembro del SPEN, en materia de Bodegas Electorales, Ubicación de Casillas, Observación Electoral, Cómputos y Cadena de Custodia, considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionariado que apoya en las actividades.

b. Evaluación de competencias:

Del 23 de septiembre al 21 de octubre de la presente anualidad, se estableció para la concentración de las evidencias relativas a los aspectos requeridos en el “Módulo de evaluación del desempeño” del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Las competencias evalúan el comportamiento (competencias clave y directivas) que muestre el personal del Servicio en su trabajo cotidiano en una situación concreta durante el periodo a evaluar y el saber hacer (competencias técnicas), cuando demuestre la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes en el trabajo cotidiano, siempre y cuando esté vinculado a los reactivos a evaluar.

El instrumento de evaluación es un archivo donde se registra la frecuencia de cada comportamiento para el cumplimiento de la competencia, que para el cargo de Coordinador/a de Organización Electoral son dos:

- 1) *Evaluación de planes, programas y proyectos*: diseñar, implementar y coordinar procedimientos de evaluación de los planes, programas y proyectos alineados al marco estratégico institucional.
- 2) *Trabajo en equipo y redes de colaboración*: entablar y mantener relaciones profesionales con personas de diferentes niveles jerárquicos y/o ambientes, compartiendo conocimiento y generando interacciones de colaboración dentro o fuera de su institución para el logro de los fines institucionales.



Cuyos grados de dominio y elementos son:

- Coordina y supervisa la implementación de las actividades de evaluación de los planes, programas y proyectos.
- Activa y aprovecha redes de apoyo para alcanzar objetivos

Para el cargo de Técnico de Organización Electoral, el instrumento de evaluación consiste en registrar los comportamientos de las competencias siguientes:

- 1) *Seguimiento de planes, programas y proyectos*: dar seguimiento a los planes, programas y proyectos a fin de identificar desviaciones en su desarrollo y tomar acciones oportunas.
- 2) *Trabajo en equipo y redes de colaboración*: entablar y mantener relaciones profesionales con personas de diferentes niveles jerárquicos y/o ambientes, compartiendo conocimiento y generando interacciones de colaboración dentro o fuera de su institución para el logro de los fines institucionales.

Cuyos grados de dominio y elementos son:

- Recaba información sobre el avance de planes, programas y proyectos.
- Mantiene relaciones profesionales cordiales.

Cabe mencionar que, mediante circular INE/DESPEN/049/2022 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, hizo del conocimiento que el periodo para realizar la Evaluación del Desempeño del personal del *SPEN* en este *Instituto* se ampliaría hasta el 4 de noviembre de 2022, ya que en el periodo determinado se presentaron dificultades en cuanto a que no aparecía el periodo ni la persona a evaluar. Posterior a los reportes correspondientes se realizó la actividad sin inconvenientes dentro de la fecha establecida.

c. Programa de formación

Durante el periodo del 18 de abril al 14 de agosto, los miembros del *SPEN* desarrollaron competencias y comportamientos a través del curso del programa de formación; para las coordinaciones correspondió el curso “Cultura organizacional en los órganos electorales” y para los técnicos “Ética en la función pública”. La evaluación se llevó a cabo el 18 de agosto, acreditándose por los tres integrantes del *SPEN* adscritos a la *Dirección de Organización*.



X. Estudio del llenado de cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias, utilizados durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Dentro del Programa Operativo Anual de *Comisión de Organización*, se consideró realizar también un estudio sobre el llenado de los cuadernillos para hacer operaciones al término de la Jornada Electoral del pasado Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, con la finalidad de verificar la consistencia de los datos asentados en esta herramienta prevista para los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla a efecto de identificar problemáticas en su llenado, la coincidencia con sus respectivas ACE y C, para así, proponer líneas de acción que permitan atender las áreas de oportunidad que se identifiquen en el llenado de los mismos.

Aprobándose el 20 de septiembre de 2022, la metodología para la realización del estudio, las preguntas de investigación, los análisis de inconsistencias, análisis de consistencias internas, análisis de consistencias externas, la guía de apoyo y el cronograma para el desarrollo del estudio.

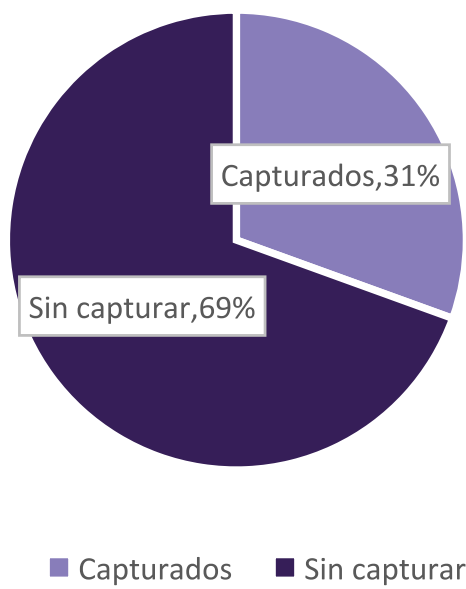
Derivado de lo anterior, se comenzó con la captura de la información en el formulario correspondiente, apoyando en esta tarea el personal de la Dirección de Organización en conjunto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del *Instituto*.

El cumplimiento de esta actividad se ha visto afectado de manera significativa por las actividades de verificaciones de los inmuebles donde se celebran las asambleas distritales o municipales, por parte de las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán, que de manera constante llevan a cabo los integrantes de la *Dirección de Organización*, ello aunado a las actividades inherentes propias de la Dirección han generado un retraso en la consecución de los objetivos de temporalidad planteados para dicho estudio.

Ahora bien, el universo de cuadernillos de operaciones a capturar es de 2,391, por lo que al final de esta Presidencia, sólo se han capturado un total de 730 de ellos, equivalente al 30.53% del universo de cuadernillos a captura, cantidades que se representan en la siguiente tabla:



Cuadernillos capturados





XI. Mantenimiento del Material Electoral

Como ya sabemos, los materiales electorales son los instrumentos que permiten a las y los ciudadanos emitir su voto de manera igualitaria y transparente, siendo estos los siguientes:

- Cancel electoral portátil
- Urnas
- Cajas paquete electoral
- Base porta urna
- Marcadores de credenciales
- Marcadores de boletas
- Líquido indelible
- Mampara especial



Ahora bien, por lo que ve al líquido indeleble, los marcadores de boletas y los marcadores de credenciales, sólo son accesibles en épocas de elecciones electorales y que tienen una vida útil de seis meses, pasando este periodo de tiempo son destruidos por especialistas en la materia del *INE*.

Lo que corresponde al demás material, puede ser reutilizado mientras se encuentre en buenas condiciones, es por ello que como parte de las actividades que ha desarrollado la *Dirección de Organización*, es el de mantenimiento al material electoral.

Por lo que, es importante mencionar los materiales que tienen posterior al proceso electoral pasado, informándose lo siguiente:

Tipo de Elección	Urnas Electorales
Ayuntamiento	6,532
Diputaciones	6,670
Gubernatura	5,876
Total	19,078

Bases Porta Urna	Mamparas	Cortinas	Tapón cortineros
------------------	----------	----------	------------------



19,495	3,518	1,555	9,000
--------	-------	-------	-------

Material recuperado y rehabilitado	
Material	Cantidad
Paredes Laterales Mampara	9,000
Paredes Centrales Mampara	4,932
Bases Mampara	3,905
Patas Mampara	3,669
Extensiones Patas Mamparas	14,074
Cortineros	12,823
Cortinas	3,110
Tapón cortineros	9,000

Tomando en consideración el Proceso Electoral inmediato anterior, donde se instalaron 6,167 casillas el porcentaje de material recuperado y rehabilitado se muestra en la siguiente tabla:

Material	Cantidad recuperada y rehabilitada	Cantidad PEOL 2020-2021	Porcentaje
Paredes Laterales Mampara	9,000	12,334	72.97%
Paredes Centrales Mampara	4,932	6,167	79.97%
Bases Mampara	3,905	6,167	63.32%
Patas Mampara	3,669	6,167	59.49%
Extensiones Patas Mamparas	14,074	24,668	57.05%
Cortineros	12,823	12,334	103.96%
Cortinas	3,110	12,334	25.21%
Tapón cortineros	9,000	24,668	36.48%

En cuanto a la reutilización de las cajas paquete electoral, se le ha dado un tratamiento especial, mismo que insta de un procedimiento de cinco pasos, el primero de ellos, consistiendo en clasificar las cajas paquete electorales recuperadas mediante una revisión física y funcional para determinar si encuentran en buen estado o no; el segundo de ellos en, revisar si las cajas paquete tienen adherido un código QR y cinta de seguridad, de ser así deberá ser retirado con una pistola de aire caliente de manera cuidadosa para no dañar la composición de la caja; en el tercero de ellos, se deberá retirar con una estopa humedecida con thinner y aguarrás lo rotulado con plumón y en su caso las firmas de los representantes partidistas de los funcionarios de las mesas de casillas; en el cuarto paso, se deberán clasificar las cajas que se encuentren en buen y mal estado; por último, se deberán agrupar en paquetes de 10 para ser empleadas, así también las que se clasificaron en mal estado, se le retiran las piezas de plástico para su desincorporación y así poder reutilizar las piezas.



Las cajas clasificadas a la conclusión de esta presidencia son las siguientes:

Cajas Paquete Electoral Ayuntamiento	
Buen estado (falta sobre PREP)	35 piezas
Buen estado (falta sobre para expediente fuera del paquete)	50 piezas
Buen estado (faltan los dos sobres)	30 piezas
Mal estado	50 piezas
Buen estado (en buen estado y con los dos sobres)	2,800 piezas
Total	2,920

Cabe mencionar que los números de recuperación y limpieza de material electoral han sido muy bajos, esto debido a las demás tareas que se han tenido dentro de la *Dirección de Organización*, pero esta actividad se tiene prevista terminarla el próximo año, previo al Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



XII. Préstamo de materiales electorales

Parte de las atribuciones que se encuentran previstas en el artículo 35 del Código Electoral y el 16 párrafo segundo, del Reglamento Interior del *Instituto*, para el cumplimiento con sus fines, son las de dar seguimiento a los trabajos de todas las áreas, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos, entre otras; en las actividades que están programadas dentro del Programa Operativo Anual de la *Dirección de Organización* para el año 2022, está la del préstamo de material electoral sin emblemas a diversas instituciones gubernamentales y partidos políticos, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de ellas.

a. Material electoral sin emblemas existente

El material electoral sin emblemas se encuentra resguardado en las instalaciones de la bodega electoral, misma que se encuentra ubicada en Carretera Morelia-Salamanca, kilómetro 10, C.P. 58880, junto a la empresa de transportes Castores S.A. de C.V., en San José la Trinidad, municipio de Tarímbaro Michoacán.

El material electoral sin emblemas que se encuentra en buenas condiciones y puede ser objeto de préstamo es el siguiente:

Material objeto de préstamo			
Mamparas laterales	Mamparas centrales	Bases porta urna	Patas
380	225	150	246

b. Solicitud de material

Para solicitar el préstamo de este material, es necesario que la institución interesada lo gestione a través de oficio, dirigiéndolo a la Presidencia de este *Instituto*, en el cual deberá especificar el motivo y cantidades de material que se requiere para llevar a cabo la actividad; una vez que se presente dicho escrito, Presidencia lo turna a la *Dirección de Organización*, encargándose esta del préstamo, siempre y cuando las posibilidades de los materiales lo permitan.

Al momento en que se realiza el préstamo, se elabora una carta responsiva o mejor dicho, un recibo de préstamo, en el cual se obliga al prestatario a cuidar el



material y hacerse responsable de lo que tendrá bajo su resguardo en el periodo de tiempo dispuesto; asimismo, se precisa cantidad de material proporcionado y fecha de entrega de devolución de este.

c. Préstamo de material electoral

Las instituciones que han solicitado préstamo de material electoral son las siguientes:

1. El Partido Acción Nacional, solicito a través de su Representante Propietario, Oscar Fernando Carbajal Pérez, ante el Consejo General del *Instituto* mediante el oficio CDE/PANMICH/DJ/90/2021 de 10 de diciembre de 2021.
2. El Gobierno Municipal de Salvador Escalante, solicito a través del Secretario del H. Ayuntamiento, Iván Ignacio Olvera Pérez; mediante reunión virtual que sostuvo el 28 de enero de 2022, con el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral. y el Lic. Juan José Moreno Cisneros, entonces Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
3. El Gobierno Municipal de Tuxpan, solicitó a través del el Secretario del H. Ayuntamiento, Edwin Edgar Pérez Espino; mediante el oficio SECRETARIA/EEPE/021/2022 de 28 de febrero de 2022.
4. El Partido Revolucionario Institucional, solicito a través de su Representante Propietario, Alfonso Villagómez León, solicitó mediante oficio PR/CDE/MICH/8S.1/09/01/2022, de 16 de marzo de 2022.
5. El Mtro. Víctor Fernando Nieto del Valle, Secretario Administrativo del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, solicitó mediante oficio 064/2022, de 28 de marzo de 2022.
6. El Director del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, solicitó mediante oficio 273/2022 de 4 de abril de 2022.
7. La Delegación del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana, solicitó mediante escrito presentado a este instituto el 8 de abril de 2022.
8. El Director de Auxiliares de la Autoridad Municipal de Morelia, L.A. Pablo César Sánchez Silva, solicitó mediante oficio DAAM/180/2022 de 11 de mayo de 2022.



9. El Mtro. Víctor Fernando Nieto del Valle, Secretario Administrativo del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, solicitó mediante oficio 124/2022, de 18 de mayo de 2022.
10. El 3 de junio, se solicitó por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la donación de material.
11. El Director de la Preparatoria Isaac Arriaga, M.G.C. Christian Israel Bocanegra Díaz, solicitó mediante oficio DG169/2022, de 20 de junio de 2022.
12. El Partido Acción Nacional, solicitó a través de su Representante Propietario, Oscar Fernando Carbajal Pérez, el 29 de agosto de 2022.
13. El Secretario General del Comité Ejecutivo General del SPUM, Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, solicitó mediante oficio SPUM/SG1/88/2022, de 5 de septiembre de 2022.
14. El Comité Ejecutivo General y Comisiones Autónomas 2022-2025, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, solicitó el 19 de septiembre de 2022.
15. El Colegio Electoral del STUMICH, solicitó el 4 de octubre de 2022.
16. La Coordinadora de Pueblos indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado, solicitó mediante oficio IEM-CPI-314/2022, de 18 de octubre de 2022.
17. El Secretario General del Comité Ejecutivo General del SPUM, Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, solicitó mediante oficio SPUM/SG1/119/2022, de 24 de octubre de 2022.

Institución	Cantidad de urnas	Cantidad de mamparas	Cantidad de base porta urna	Fecha de préstamo
Partido Acción Nacional	81	81	81	16 de diciembre de 2021
Gobierno Municipal de Salvador Escalante	8	8	8	25 de enero de 2022
Gobierno Municipal de Tuxpan	1	2	0	9 de marzo de 2022
Partido Revolucionario Institucional	150	0	150	18 de marzo de 2022
Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	4	0	0	28 de marzo de 2022
Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	3	4	0	5 de abril de 2022
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión,	0	8	0	11 de abril de 2022



Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana				
Gobierno Municipal de Morelia	6	6	0	18 de mayo de 2022
Secretario Administrativo del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	4	4	0	20 de mayo de 2022
UMSNH	0	3	0	6 de junio de 2022
Preparatoria Isaac Arriaga	2	2	0	21 de junio de 2022
Partido Acción Nacional	50	50	0	30 de agosto de 2022
Comité Ejecutivo General del SPUM	6	6	0	8 de septiembre de 2022
Comité Ejecutivo General y Comisiones Autónomas de la UMSNH	6	6	0	21 de septiembre de 2022
Colegio Electoral del STUMICH	3	2	0	5 de octubre de 2022
Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM	10	10	0	20 de octubre de 2022
Comité Ejecutivo General del SPUM	6	6	0	24 de octubre de 2022

d. Recepción y cantidad de material de préstamo

El material se recibió en oficinas centrales del *Instituto*, por el personal de la *Dirección de Organización* en la fecha pactada en la carta responsiva/recibo de préstamo.

Una vez que se recibe el material, se procede a la verificación del estado en que se encuentra, para después reacondicionarlo y resguardarlo en la bodega central, para y este cuando sea objeto de préstamo, pueda reutilizarse.

En el caso de materiales devueltos que se encuentren en mal estado, se separan e identifican para proceder a su desincorporación.

e. Material faltante

El 10 de febrero de 2022, mediante oficio PMSE-SASE-007/2022, el Gobierno Municipal de Salvador Escalante, informó y anexó acta de hechos levantada por el Secretario del Ayuntamiento, dentro del cual informaron que por cuestiones ajenas a ellos, no habían podido recuperar el material.



XIII. Programa Anual de Trabajo 2023

La *Comisión de Organización*, diseñó el Programa Anual de Trabajo 2023, contemplando las distintas acciones de seguimiento que realizará la misma, a las tareas que de conformidad con el Programa Operativo Anual deberá atender la *Dirección de Organización*.

El Programa tiene como objeto establecer las estrategias mediante las cuales la Comisión coadyuvará y realizará el seguimiento sistemático de las actividades, metas y objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual de la *Dirección de Organización* para 2023, con base en el ejercicio de las atribuciones de este Instituto en materia de organización electoral, así como supervisar y evaluar su debido cumplimiento de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en los ordenamientos nacionales y locales.

En ese sentido, y considerando la temporalidad en la que nos encontramos, a escasos meses de iniciar el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, resulta importante que, durante el año 2023, se analicen todos aquellos temas y acciones que serán coordinados por la *Dirección de Organización*, con el objeto de identificar los plazos para el cumplimiento de las atribuciones de manera más eficaz.

Las actividades por desarrollar en el año 2023 se dividen en dos bloques:

- El primero, contemplando las actividades ordinarias a realizar por parte de la *Dirección de Organización*, entre ellas las obligaciones en los temas de archivo, transparencia documental y acceso a la información pública; y,
- El segundo, con las actividades preparatorias para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, resaltando de entre ellas, las relativas a integración de los *Órganos Desconcentrados*, calendario electoral, ajuste a lineamientos, diseño y aprobación de la documentación y materiales electorales para su adquisición.

En relación con lo anterior el Programa de Trabajo fue presentado a los integrantes de la *Comisión de Organización*, y aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente de 25 de octubre de 2022.



XIV. Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán

El Padrón Electoral en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Por su parte, la Lista Nominal de Electores está formada por la población que solicitó su inscripción al Padrón Electoral correspondiente a la entidad y que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con Padrón Electoral y la Lista Nominal consiste en su relación directa con la determinación del número de las casillas electorales a instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

Es importante resaltar que a lo largo de esta Presidencia se han realizado 13 actualizaciones al Padrón Electoral y Listado Nominal de conformidad con lo siguiente:

Cvo.	Fecha de actualización
1	7 de enero de 2022
2	14 de enero de 2022
3	21 de enero de 2022
4	28 de enero de 2022
5	4 de febrero de 2022
6	11 de febrero de 2022
7	18 de febrero de 2022
8	25 de febrero de 2022
9	4 de marzo de 2022
10	11 de marzo de 2022
11	18 de marzo de 2022
12	25 de marzo de 2022
13	1 de abril de 2022
14	8 de abril de 2022
15	15 de abril de 2022
16	22 de abril de 2022
17	29 de abril de 2022
18	6 de mayo de 2022
19	13 de mayo de 2022



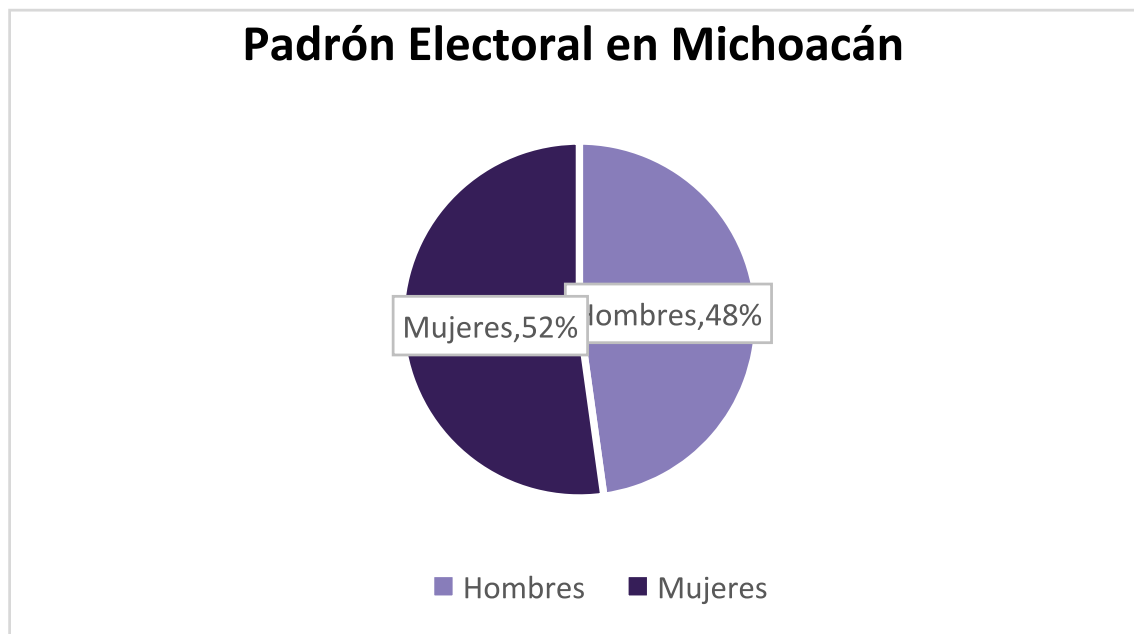
20	20 de mayo de 2022
21	27 de mayo de 2022
22	03 de junio de 2022
23	17 de junio de 2022
24	01 de julio de 2022
25	08 de julio de 2022
26	15 de julio de 2022
27	22 de julio de 2022
28	29 de julio de 2022
29	12 de agosto de 2022
30	26 de agosto de 2022
31	2 de septiembre de 2022
32	9 de septiembre de 2022
33	16 de septiembre de 2022
34	23 de septiembre de 2022
35	30 de septiembre de 2022
36	7 de octubre de 2022
37	14 de octubre de 2022
38	21 de octubre de 2022
39	28 de octubre de 2022
40	4 de noviembre de 2022
42	11 de noviembre de 2022
42	18 de noviembre de 2022

Los datos estadísticos son obtenidos del sitio oficial web del *INE*, en la categoría de datos abiertos, tema Padrón Electoral, información que puede ser consultada en la siguiente liga <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral> .

a. Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel estatal

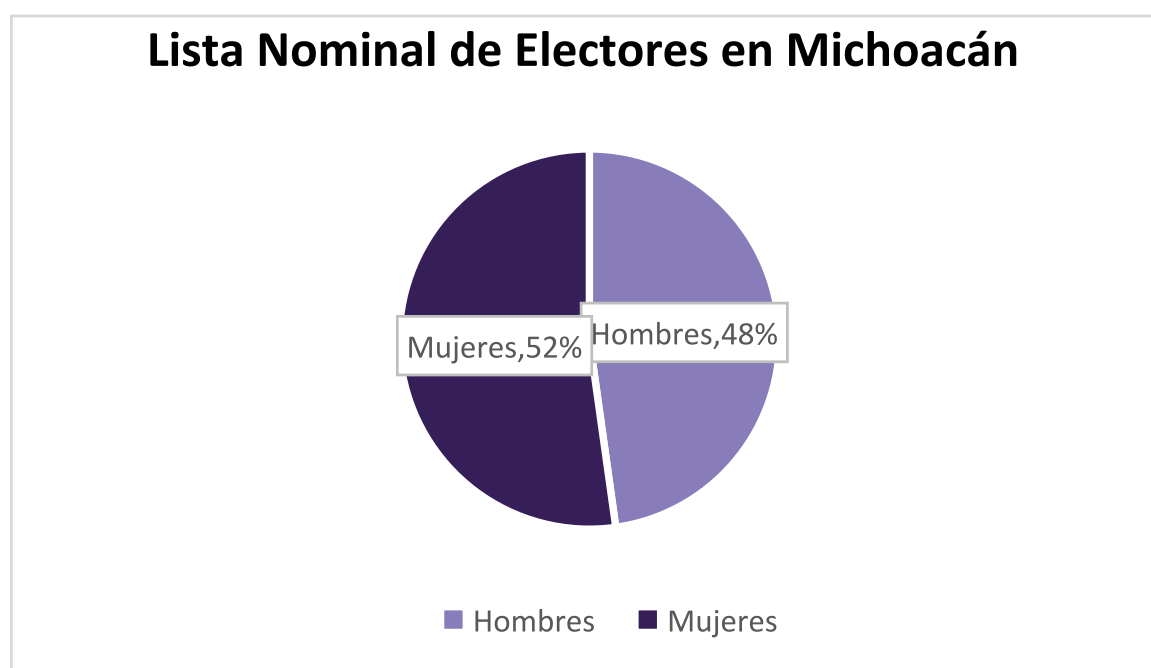
En el Estado de Michoacán de Ocampo al 18 de noviembre de 2022, se cuenta con un total de 3,630,504 michoacanos y michoacanas inscritos en el Padrón Electoral, como se muestra en la siguiente tabla:

Padrón Electoral en Michoacán		
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral
1,735,647	1,894,857	3,630,504



En lo correspondiente a los datos relativos a la Lista Nominal, dicha cifra asciende a 3,599,748 michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como a continuación se presenta:

Lista Nominal de Electores en Michoacán		
Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal
1,720,047	1,879,701	3,599,748



b. Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal

En lo que respecta a las actualizaciones del Padrón Electoral y Lista Nominal comprendida del 7 de enero al 18 de noviembre del año en curso, la información se muestra a continuación:



INFORME DE GESTIÓN 2021-2022

Comisión de Organización Electoral

Fecha de actualización	Padrón Hombres	Padrón Mujeres	Padrón Electoral	Lista Hombres	Lista Mujeres	Lista Nominal
07 de enero de 2022	1,704,397	1,854,796	3,559,193	1,684,270	1,833,384	3,517,654
14 de enero de 2022	1,706,597	1,856,815	3,563,412	1,685,361	1,834,272	3,519,633
21 de enero de 2022	1,708,702	1,858,915	3,567,617	1,687,551	1,836,298	3,523,849
28 de enero de 2022	1,710,106	1,860,362	3,570,468	1,688,824	1,837,799	3,526,623
04 de febrero de 2022	1,711,909	1,862,228	3,574,137	1,690,585	1,839,597	3,530,182
11 de febrero de 2022	1,713,076	1,863,494	3,576,570	1,692,023	1,841,296	3,533,319
18 de febrero de 2022	1,714,172	1,864,607	3,578,779	1,694,877	1,844,550	3,539,427
25 de febrero de 2022	1,714,157	1,864,613	3,578,770	1,701,371	1,851,642	3,553,013
04 de marzo de 2022	1,713,384	1,864,119	3,577,503	1,703,246	1,854,093	3,557,339
11 de marzo de 2022	1,719,825	1,870,233	3,590,058	1,692,984	1,841,951	3,534,935
18 de marzo de 2022	1,720,627	1,871,133	3,591,760	1,695,143	1,844,274	3,539,417
25 de marzo de 2022	1,721,842	1,872,402	3,594,244	1,700,259	1,849,695	3,549,954
01 de abril de 2022	1,723,487	1,873,963	3,597,450	1,703,865	1,853,565	3,557,430
08 de abril de 2022	1,724,572	1,875,030	3,599,602	1,705,335	1,855,291	3,560,626
15 de abril de 2022	1,673,042	1,830,639	3,503,681	1,655,275	1,812,553	3,467,828
22 de abril de 2022	1,675,297	1,833,127	3,508,424	1,658,015	1,815,795	3,473,810
29 de abril de 2022	1,678,033	1,836,093	3,514,126	1,660,672	1,818,627	3,479,299
06 de mayo de 2022	1,680,310	1,838,463	3,518,773	1,662,645	1,820,784	3,483,429
13 de mayo de 2022	1,682,551	1,840,850	3,523,401	1,665,955	1,824,278	3,490,233
20 de mayo de 2022	1,685,169	1,843,684	3,528,853	1,668,104	1,826,415	3,494,519
27 de mayo de 2022	1,687,606	1,846,403	3,534,009	1,670,446	1,829,094	3,499,540
03 de junio de 2022	1,690,269	1,849,069	3,539,338	1,673,138	1,831,865	3,505,003
17 de junio de 2022	1,694,254	1,853,602	3,547,856	1,677,291	1,836,662	3,513,953
01 de julio de 2022	1,698,778	1,858,506	3,557,284	1,682,390	1,842,011	3,524,401
08 de julio de 2022	1,700,973	1,860,808	3,561,781	1,684,625	1,844,547	3,529,172
15 de julio de 2022	1,702,621	1,862,810	3,565,431	1,686,607	1,846,909	3,533,516
22 de julio de 2022	1,704,922	1,865,201	3,570,123	1,689,377	1,849,659	3,539,036
29 de julio de 2022	1,706,971	1,867,215	3,574,186	1,691,829	1,852,233	3,544,062
12 de agosto de 2022	1,711,128	1,871,582	3,582,710	1,695,502	1,856,011	3,551,513
26 de agosto de 2022	1,715,161	1,875,728	3,590,889	1,699,665	1,860,417	3,560,082
02 de septiembre de 2022	1,717,140	1,877,627	3,594,767	1,701,850	1,862,676	3,564,526
09 de septiembre de 2022	1,719,238	1,879,593	3,598,831	1,703,667	1,864,374	3,568,041
16 de septiembre de 2022	1,721,157	1,881,467	3,602,624	1,705,719	1,866,397	3,572,116
23 de septiembre de 2022	1,722,757	1,882,816	3,605,573	1,707,772	1,868,466	3,576,238
30 de septiembre de 2022	1,724,582	1,884,507	3,609,089	1,709,330	1,869,882	3,579,212
07 de octubre de 2022	1,726,243	1,886,043	3,612,286	1,710,939	1,871,349	3,582,288
14 de octubre de 2022	1,727,866	1,887,593	3,615,459	1,713,176	1,873,278	3,586,454
21 de octubre de 2022	1,729,466	1,889,108	3,618,574	1,714,615	1,874,801	3,589,416
28 de octubre de 2022	1,731,185	1,890,645	3,621,830	1,716,289	1,876,365	3,592,654



4 de noviembre de 2022	1,732,362	1,891,682	3,624,044	1,717,926	1,877,781	3,595,707
11 de noviembre de 2022	1,734,012	1,893,217	3,627,229	1,719,223	1,878,908	3,598,131
18 de noviembre de 2022	1,735,647	1,894,857	3,630,504	1,720,047	1,879,701	3,599,748

Durante el periodo que se informa, ha existido un incremento al Padrón Electoral y a la Lista Nominal, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Fecha de actualización	Incremento Padrón Electoral	Porcentaje de incremento Padrón Electoral	Incremento Lista Nominal	Porcentaje de incremento Lista Nominal
07 de enero de 2022				
14 de enero de 2022	4,219	0.12%	1,979	0.06%
21 de enero de 2022	4,205	0.12%	4,216	0.12%
28 de enero de 2022	2,851	0.08%	2,774	0.08%
04 de febrero de 2022	3,669	0.10%	3,559	0.10%
11 de febrero de 2022	2,433	0.07%	3,137	0.09%
18 de febrero de 2022	2,209	0.06%	6,108	0.17%
25 de febrero de 2022	-9	0.00%	13,586	0.38%
04 de marzo de 2022	-1,267	-0.04%	4,326	0.12%
11 de marzo de 2022	12,555	0.35%	-22,404	-0.63%
18 de marzo de 2022	1,702	0.05%	4,482	0.13%
25 de marzo de 2022	2,484	0.07%	10,537	0.30%
01 de abril de 2022	3,206	0.09%	7,476	0.21%
08 de abril de 2022	2,152	0.06%	3,196	0.09%
15 de abril de 2022	-95,921	-2.74%	-92,798	-2.68%
22 de abril de 2022	4,743	0.14%	5,982	0.17%
29 de abril de 2022	5,702	0.16%	5,489	0.16%
06 de mayo de 2022	4,647	0.13%	4,130	0.12%
13 de mayo de 2022	4,628	0.13%	6,804	0.19%
20 de mayo de 2022	5,452	0.15%	4,286	0.12%
27 de mayo de 2022	5,156	0.15%	5,021	0.14%
03 de junio de 2022	5,329	0.15%	5,463	0.16%
17 de junio de 2022	8,518	0.24%	8,950	0.25%
01 de julio de 2022	9,428	0.27%	10,448	0.30%
08 de julio de 2022	4,497	0.13%	4,771	0.14%
15 de julio de 2022	3,650	0.10%	4,344	0.12%
22 de julio de 2022	4,692	0.13%	5,520	0.16%
29 de julio de 2022	4,063	0.11%	5,026	0.14%
12 de agosto de 2022	8,524	0.24%	7,451	0.21%
26 de agosto de 2022	8,179	0.23%	8,569	0.24%
02 de septiembre de 2022	3,878	0.11%	4,444	0.12%

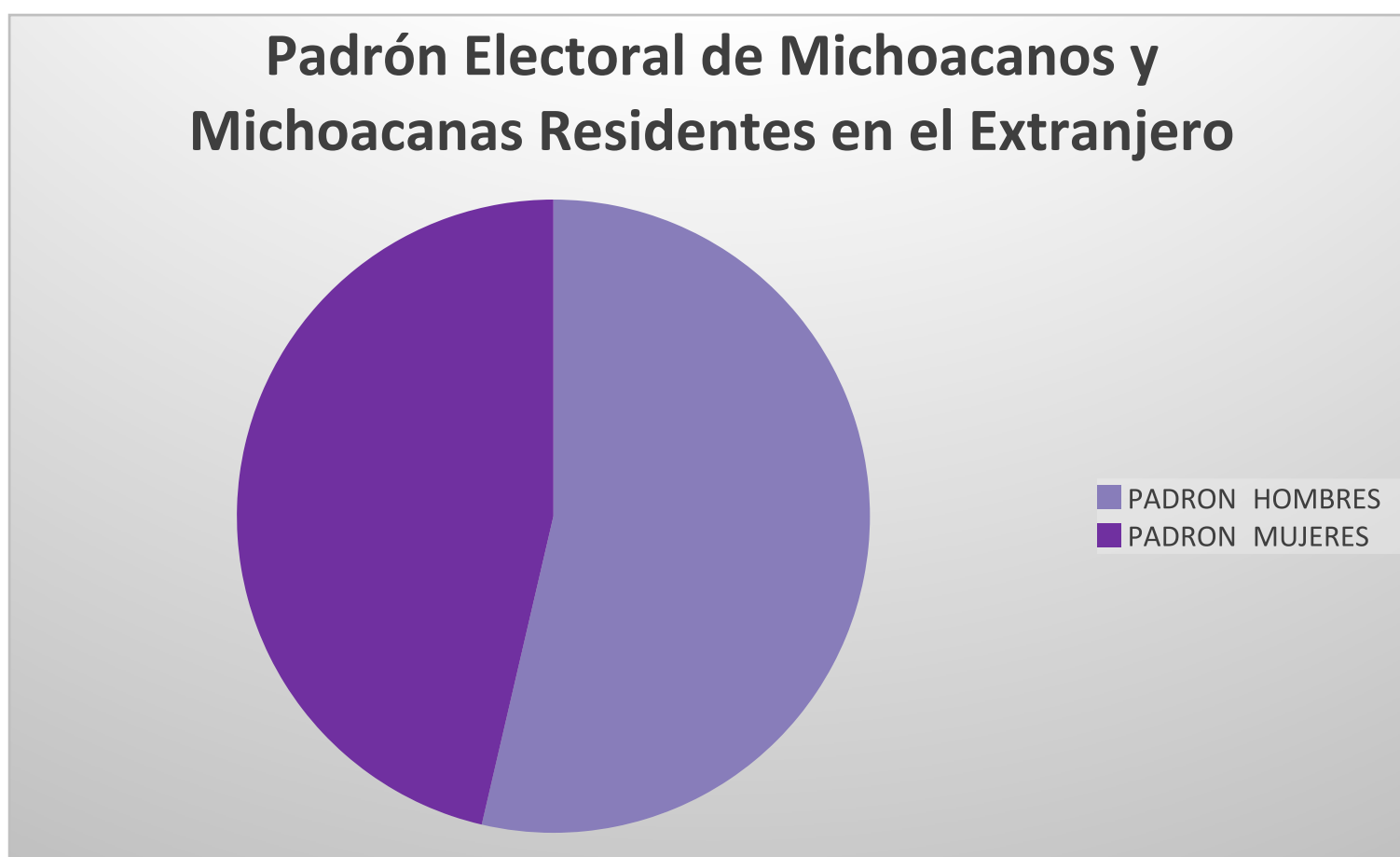


09 de septiembre de 2022	4,064	0.11%	3,515	0.10%
16 de septiembre de 2022	3,793	0.11%	4,075	0.11%
23 de septiembre de 2022	2,949	0.08%	4,122	0.12%
30 de septiembre de 2022	3,516	0.10%	2,974	0.08%
07 de octubre de 2022	3,197	0.09%	3,076	0.09%
14 de octubre de 2022	3,173	0.09%	4,166	0.12%
21 de octubre de 2022	3,115	0.09%	2,962	0.08%
28 de octubre de 2022	3,256	0.09%	3,238	0.09%
4 de noviembre de 2022	2,214	0.06%	3,053	0.08%
11 de noviembre de 2022	3,185	0.09%	2,424	0.07%
18 de noviembre de 2022	3,275	0.09%	1,617	0.04%

c. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía Michoacana residente en el Extranjero.

A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al Padrón Electoral, con fecha de corte al día 18 de noviembre del año 2022:

Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero
70,042	60,541	130,583





El listado nominal de ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero se muestra a continuación:

d. Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de los Michoacanos residentes en el extranjero

En lo que respecta a las actualizaciones comprendidas del 7 de enero al 18 de noviembre del año en curso, la información se muestra a continuación:

Fecha de actualización	Padrón Hombres	Padrón Mujeres	Padrón Electoral	Lista Hombres	Lista Mujeres	Lista Nominal
07 de enero de 2022	63,320	54,825	118,145	25,708	22,661	48,369
14 de enero de 2022	63,558	54,985	118,543	25,751	22,689	48,440
21 de enero de 2022	63,645	55,054	118,699	25,765	22,705	48,470
28 de enero de 2022	63,870	55,245	119,115	25,750	22,718	48,468
04 de febrero de 2022	64,060	55,384	119,444	25,845	22,784	48,629
11 de febrero de 2022	64,379	55,595	119,974	25,879	22,827	48,706
18 de febrero de 2022	64,665	55,789	120,454	25,901	22,823	48,724
25 de febrero de 2022	64,958	56,018	120,976	26,019	22,897	48,916
04 de marzo de 2022	65,107	56,167	121,274	26,115	23,000	49,115
11 de marzo de 2022	65,203	56,248	121,451	26,198	23,058	49,256
18 de marzo de 2022	64,452	55,673	120,125	26,269	23,097	49,366
25 de marzo de 2022	64,481	55,698	120,179	26,345	23,156	49,501
01 de abril de 2022	64,540	55,750	120,290	26,393	23,212	49,605
08 de abril de 2022	64,714	55,875	120,589	26,481	23,274	49,755
15 de abril de 2022	64,947	56,104	121,051	26,518	23,311	49,829
22 de abril de 2022	64,958	56,148	121,106	26,540	23,334	49,874
29 de abril de 2022	65,239	56,407	121,646	26,571	23,353	49,924
06 de mayo de 2022	65,558	56,655	122,213	26,609	23,397	50,006
13 de mayo de 2022	65,818	56,890	122,708	26,675	23,485	50,160
20 de mayo de 2022	66,194	57,231	123,425	26,723	23,542	50,265
27 de mayo de 2022	66,441	57,471	123,912	26,771	23,602	50,373
03 de junio de 2022	66,663	57,652	124,315	26,835	23,674	50,509
17 de junio de 2022	66,997	57,952	124,949	26,991	23,817	50,808
01 de julio de 2022	67,206	58,132	125,338	27,073	23,916	50,989
08 de julio de 2022	67,322	58,233	125,555	27,101	23,938	51,039
15 de julio de 2022	67,553	58,421	125,974	27,204	24,010	51,214
22 de julio de 2022	67,622	58,498	126,120	27,271	24,085	51,356
29 de julio de 2022	67,580	58,462	126,042	27,323	24,150	51,473
12 de agosto de 2022	67,839	58,680	126,519	27,404	24,239	51,643
26 de agosto de 2022	68,386	59,155	127,541	27,483	24,337	51,820



02 de septiembre de 2022	68,590	59,335	127,925	27,508	24,364	51,872
09 de septiembre de 2022	68,744	59,469	128,213	27,615	24,439	52,054
16 de septiembre de 2022	68,937	59,630	128,567	27,682	24,516	52,198
23 de septiembre de 2022	69,043	59,716	128,759	27,821	24,629	52,450
30 de septiembre de 2022	69,221	59,872	129,093	27,866	24,682	52,548
07 de octubre de 2022	69,277	59,949	129,226	27,959	24,742	52,701
14 de octubre de 2022	69,378	60,033	129,411	28,008	24,789	52,797
21 de octubre de 2022	69,549	60,143	129,692	28,098	24,890	52,988
28 de octubre de 2022	69,696	60,266	129,962	28,191	24,965	53,156
4 de noviembre de 2022	69,792	60,340	130,132	28,245	25,009	53,254
11 de noviembre de 2022	69,953	60,459	130,412	28,354	25,099	53,453
18 de noviembre de 2022	70,042	60,541	130,583	28,456	25,175	53,631

De lo anterior se desprende que, durante el periodo que se informa ha existido un incremento del padrón electoral y del listado nominal de los michoacanos residentes en el extranjero, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha de actualización	Incremento Padrón Electoral de los Michoacanos residentes en el extranjero	Porcentaje de incremento	Incremento Listado Nominal de los Michoacanos residentes en el extranjero	Porcentaje de incremento
07 de enero de 2022				
14 de enero de 2022	398	0.34%	71	0.15%
21 de enero de 2022	156	0.13%	30	0.06%
28 de enero de 2022	416	0.35%	-2	0.00%
04 de febrero de 2022	329	0.28%	161	0.33%
11 de febrero de 2022	530	0.44%	77	0.16%
18 de febrero de 2022	480	0.40%	18	0.04%
25 de febrero de 2022	522	0.43%	192	0.39%
04 de marzo de 2022	298	0.25%	199	0.41%
11 de marzo de 2022	177	0.15%	141	0.29%
18 de marzo de 2022	-1,326	-1.10%	110	0.22%
25 de marzo de 2022	54	0.04%	135	0.27%
01 de abril de 2022	111	0.09%	104	0.21%
08 de abril de 2022	299	0.25%	150	0.30%
15 de abril de 2022	462	0.38%	74	0.15%
22 de abril de 2022	55	0.05%	45	0.09%
29 de abril de 2022	540	0.44%	50	0.10%
06 de mayo de 2022	567	0.46%	82	0.16%
13 de mayo de 2022	495	0.40%	154	0.31%
20 de mayo de 2022	717	0.58%	105	0.21%
27 de mayo de 2022	487	0.39%	108	0.21%



INFORME DE GESTIÓN 2021-2022

Comisión de Organización Electoral

03 de junio de 2022	403	0.32%	136	0.27%
17 de junio de 2022	634	0.51%	299	0.59%
01 de julio de 2022	389	0.31%	181	0.35%
08 de julio de 2022	217	0.17%	50	0.10%
15 de julio de 2022	419	0.33%	175	0.34%
22 de julio de 2022	146	0.12%	142	0.28%
29 de julio de 2022	-78	-0.06%	117	0.23%
12 de agosto de 2022	477	0.38%	170	0.33%
26 de agosto de 2022	1,022	0.80%	177	0.34%
02 de septiembre de 2022	384	0.30%	52	0.10%
09 de septiembre de 2022	288	0.22%	182	0.35%
16 de septiembre de 2022	354	0.28%	144	0.28%
23 de septiembre de 2022	192	0.15%	252	0.48%
30 de septiembre de 2022	334	0.26%	98	0.19%
07 de octubre de 2022	133	0.10%	153	0.29%
14 de octubre de 2022	185	0.14%	96	0.18%
21 de octubre de 2022	281	0.22%	191	0.36%
28 de octubre de 2022	270	0.21%	168	0.32%
4 de noviembre de 2022	170	0.13%	98	0.18%
11 de noviembre de 2022	280	0.21%	199	0.37%
18 de noviembre de 2022	171	0.13%	178	0.33%



XV. Análisis de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en materia de organización electoral.

Durante los Procesos Electorales Locales, el *INE* y el *IEM*, trabajan de manera coordinada en alguna de las actividades, mismas que de acuerdo con el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del *INE*, la coordinación de ambas instituciones tiene como propósito esencial, el de concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los Procesos Electorales, y a su vez, optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco legal aplicable.

Derivado de lo anterior, encontramos en los artículos 119 de la *LGIFE*, del 27 y 74 del Reglamento de Elecciones del *INE*, las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, mismo que establece que estas se deberán sustentar en los convenios generales de coordinación entre el *INE* y los Organismos Públicos Locales.

Por lo que, el Consejo General del *INE*, realiza los Planes Integrales que contienen los mecanismos de coordinación para cada Proceso Electoral Local, con los distintos Organismos Públicos Locales.

Una vez descrito lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Integral del *INE*, en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Organización, se estableció que se debía realizar un análisis respecto de las actividades que fueron realizadas en conjunto las áreas de Organización Electoral tanto *INE* como del *IEM*, con el objeto de identificar aquellas áreas de oportunidad y así proponer líneas de acción que permitan la mejora en los procedimientos en materia de organización electoral para los próximos Procesos Electorales.

Por consiguiente, el 11 de mayo se realizó la primera entrega misma que verso del análisis de los siguientes temas:

- Integración de los órganos desconcentrados del *IEM*.
- Observadores electorales.
- Desarrollo de la Jornada Electoral.
- Resultados Electorales Preliminares.
- Candidaturas Independientes.



Por otro lado, el 11 de julio se presentó la segunda entrega, versando esta entrega en los siguientes temas:

- Capacitación y Asistencia Electoral
- Casillas Únicas
- Mecanismos de Recolección

Finalmente, el 9 de septiembre se presentó la tercera y última de las entregas, versando esta de los siguientes temas:

- Listas nominales de electores
- Documentación y materiales electorales
- Insumos Registrales
- Cómputos de las elecciones locales

Para el análisis de las actividades, la *DEOE* empleó un proceso que ayudó a identificar las características de cada una de las actividades enlistadas, este proceso consistió en los siguientes pasos: marco normativo, objetivos, cuadro comparativo, áreas de oportunidad y líneas de acción.

Del resultado de lo anterior, las propuestas de acción que se emitieron fueron las para cada una de las actividades, fueron las siguientes:

Cvo	Actividad	Propuesta de acción
1	Integración de órganos desconcentrados.	Se plantea que para mejorar la difusión y extender los alcances de la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del <i>IEM</i> , que las juntas locales y distritales del <i>INE</i> , participen de una forma más activa, utilizando las redes sociales y con la colocación de carteles en las juntas distritales del <i>INE</i> . Las redes sociales de este Instituto, de la Junta Local y juntas distritales del <i>INE</i> en Michoacán, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y de algunas otras instituciones con las que se tenga relación, servirían de gran apoyo para la difusión de la convocatoria.
2	Observación Electoral	En este tema se plantean dos enfoques de acciones, el primero es a nivel interno, en donde se propone mejorar la estrategia de trabajo de la <i>DEOE</i> y la Coordinación de Informática de este Instituto, para conseguir una mayor participación de la ciudadanía, realizando un énfasis en que el Instituto instalará 112 oficinas al interior del Estado en las cuales podrá presentar la solicitud para participar como Observador u Observadora Electoral y además existe la modalidad electrónica para participar, así mismo, a nivel externo con el <i>INE</i> , se propone establecer una comunicación directa entre personal de la <i>DEOE</i> y personal de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local del <i>INE</i> en Michoacán encargada de dichas actividades, para detectar de manera rápida, si algún ciudadano o ciudadana



		entregó la solicitud en ambas instancias solamente procesar 1 solicitud y de forma externa el <i>INE</i> debería contar con el sistema de observadores desde la emisión de la convocatoria, lo anterior, para estar en condiciones de capturar en tiempo y forma las acciones de difusión.
3	Desarrollo de la Jornada Electoral	<p>Se propone robustecer el SIJE 2021 y realizar las pruebas técnicas necesarias durante los simulacros para ponerlo a punto respecto del número de accesos que, simultáneamente pueden ingresar (tanto <i>INE</i> como <i>OPE</i>) y revisar los distintos aspectos técnicos que permitan estar en condiciones para los próximos procesos electorales concurrentes y así cumplir con los objetivos institucionales. Dicha propuesta deberá ser planteada en las reuniones de coordinación que lleven a cabo ambas instituciones de cara al próximo Proceso Electoral Local 2023-2024 concurrente con el federal.</p> <p>De igual forma, en la atención de incidentes es oportuno mejorar la comunicación entre ambos institutos, para que se puedan aprovechar los recursos técnicos y humanos, la cobertura territorial, entre otros factores. Se debe tener una mayor confianza principalmente del <i>INE</i> hacia el <i>IEM</i>.</p>
4	Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (<i>PREP</i>)	De forma interna se propone, que en la convocatoria para la licitación del <i>PREP</i> , la adquisición de los equipos celulares sea a cargo de la misma empresa que sea contratada, así como que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, sean instalados en cada uno de los órganos desconcentrados del <i>IEM</i> , eficientando la publicación de las actas de escrutinio y cómputo de casillas. En este tema, también se enfatiza en que la capacitación sea más eficiente, ya sea por parte del Instituto o en su caso, por parte de la empresa contratada, para lograr capturas más rápidas y de mejor calidad.
5	Candidaturas Independientes	Se enfatiza en la necesidad de que en los <i>CAE</i> 's federales y locales, <i>SE</i> 's federales y locales, funcionarios de mesas directivas, así como, a los órganos desconcentrados del <i>IEM</i> , se les instruya y se haga hincapié, en el procedimiento que deben seguir al término del día de la Jornada Electoral, con la Lista Nominal de Electores que portan las representaciones de las candidaturas independientes, esto con la finalidad de que las reciban y hagan entrega de los acuses correspondientes.
6	Capacitación Asistencia Electoral	Al igual que en temas anteriores, se debe eficientar la comunicación entre ambos institutos, para que de forma expedita se comuniquen los cambios al calendario de entrega de documentación y materiales electorales a los Presidencias de Mesa Directiva de Casillas, así como, integrar a los <i>CAE</i> 's federales y locales para realizar la entrega, así mismo, dar prioridad e inmediatez al intercambio de paquetes que se hayan entregado en una sede diferente y tomar medidas para garantizar la integridad de la documentación electoral. En este tema resulta de suma importancia la delimitación de las atribuciones y responsabilidades para los <i>CAE</i> 's federales y locales, ya que, a pesar de que los dos son <i>CAE</i> 's, no todas sus actividades son iguales.
7	Casillas Únicas	Se plantea la necesidad de que el personal del <i>INE</i> pueda apoyarse del personal de los órganos desconcentrados del <i>IEM</i> para que los domicilios en donde se vayan a



		ubicar las casillas, realmente se encuentren en los lugares más concurridos y de fácil acceso para la población. De igual forma, cuidar que los inmuebles en los que se pretenden instalar las casillas ya cumplan con los requisitos necesarios o que los acondicionamientos que se requieran sean mínimos, además que, se distribuyan los lugares en los que se colocarán los encartes, para que la difusión de estos tenga mayor alcance.
8	Mecanismos de Recolección	Se considera oportuno que el personal de la <i>DEOE</i> del Instituto sea capacitada respecto de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, de ser posible concertar reuniones de trabajo con la Vocalía de Organización del <i>INE</i> en Michoacán y en la misma sintonía, se capacite a las y los titulares de las vocalías de organización sobre los aspectos relevantes que habrán de revisarse en los estudios de factibilidad en sus ámbitos de competencia, rutas de traslado, costos, características de las modalidades de mecanismos de recolección etc. Es importante establecer de forma clara las actividades que se tendrán que desarrollar entre ambos institutos, ya que de esto depende el buen funcionamiento de los mecanismos de recolección, el orden y la prontitud para que los paquetes electorales lleguen a sus respectivos consejos.
9	Documentación y materiales electorales	Es preciso realizar reuniones periódicas entre los institutos, en donde se puedan plantear y aclarar dudas, realizar observaciones, analizar condiciones de la documentación electoral, antes de que el <i>INE</i> realice un requerimiento formal a este instituto. De igual forma, ajustar los estándares de los inmuebles destinados para los consejos distritales y municipales del <i>IEM</i> y en los que se albergan las bodegas electorales, tomando en cuenta que son inmuebles habilitados solamente para Proceso Electoral y esa habilitación conlleva un gasto significativo.
10	Insumos Registrales	Compartir en tiempo las actualizaciones al estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la entidad, así como el estadístico definitivo de esta última, tiene como resultado una buena planeación e impresión de las boletas electorales, por tal motivo se considera de suma importancia calendarizar y cumplir con el calendario de entregas de estos insumos, al no ser una atribución del <i>IEM</i> , depende totalmente de los actividades que realiza el <i>INE</i> y los tiempos en que este opere.
11	Cómputos de las elecciones locales	Es sustancial la adecuación de criterios que favorezcan el intercambio de paquetes y documentación electoral de una forma más expedita y oportuna, ya que los plazos en los que se realizan los cómputos son cortos, además, de enfatizar en la capacitación, para que los funcionarios de los órganos desconcentrados sepan cómo realizar la actividad y salvaguarden la integridad de la documentación electoral, además de realizar simulacros en los que puedan adquirir la experiencia de las actividades que deberán realizar durante los cómputos de las elecciones.

Finalmente, resulta importante mencionar que es necesario robustecer la comunicación entre ambos institutos, para fortalecer las actividades que se realizan en coordinación; aunado a lo anterior, también es necesaria la gestión de pláticas y capacitaciones para el refuerzo de conocimientos y actuaciones, tanto



INFORME DE GESTIÓN 2021-2022 Comisión de Organización Electoral

de los integrantes de la *DEOE*, como de los funcionarios de los órganos desconcentrados; y finalmente realizar las debidas actualizaciones a los diversos lineamientos y reglamentos.



XVI. Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 del Instituto Electoral de Michoacán

El Sistema de Información Estadística Electoral, fue realizado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, fracción XV y 41 fracción VIII, del *Código Electoral*, por lo que representa una contribución a la transparencia en materia electoral.

Disponer de información completa y detalla sobre las elecciones, permite a la ciudadanía tomar decisiones consientes para ejercer su voto; brinda a los partidos políticos elementos objetivos para tomar decisiones y definir sus estrategias; de igual, ofrece a los estudiosos, una fuente de consulta indispensable para conocer e interpretar la competencia electoral.

Es por ello que, el Sistema de Información Estadística Electoral, reúne los resultados electorales de las elecciones locales celebradas el pasado 6 de junio de 2021 en Michoacán, con enfoques particulares para su presentación, para lo cual consta de los siguientes apartados:

- Tablas de Resultados: en este apartado podemos encontrar, lo correspondiente a los resultados de las elecciones para la gubernatura, para las Diputaciones de Mayoría Relativa, y de Representación Proporcional, así como de los Ayuntamientos.

Partido	Votos
PT	203,673
PRD	232,446
PSD	199,533
VERDE	101,723
morena	98,269
PES	65,687
PSD	556,103
PSD	53,978
PSD	16,039
PSD	38,208
PSD	23,952
PSD	3,802
PSD	2,673
PSD	3,082
PSD	27,295
PSD	669,161
PSD	685,121
Candidatos No Registrados	887
Votos Nulos	58,327
Votos Validos	1,626,463
Total Votos	1,685,677
Lista Nominal	3,401,444
Participacion Ciudadana	49.56 %

- Participación Ciudadana: se muestra el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos de la Lista Nominal de Electores que acudieron a emitir su voto el día de la Jornada Electoral.
- Candidaturas Ganadoras: muestra a los partidos políticos, candidatura común, coalición o candidaturas independientes que obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar en cada una de las elecciones, además, de los votos obtenidos por cada una de las candidaturas.
- Fuerza Electoral: se muestra la votación que recibieron los partidos políticos, candidaturas independientes, candidatura común o coaliciones,



es decir, los votos marcados en cada uno de los emblemas de los partidos o aquellos en donde marcaron más de uno de ellos, de acuerdo con las combinaciones de candidaturas y coaliciones en las distintas elecciones.

- Competitividad Electoral: muestra a los tres partidos políticos o candidaturas independientes que obtuvieron el mayor número de votos de manera individual, sin considerar la distribución de votos en cada una de las elecciones.
- Integración de cargos: Se muestra el nombre de la o las personas que ocupan los cargos a los que fueron electos.
- Numeralia: Concentra información de los tres últimos Procesos Electorales Ordinarios Locales que ha organizado este Instituto, los cuales se celebraron en 2014 – 2015, 2017 – 2018 y 2020 – 2021. Contempla las distintas acciones a las que se les dio seguimiento en cada uno de los procesos señalados, entre los cuales encontramos los resultados electorales, la observación electoral, la integración de órganos desconcentrados, el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores, la producción de documentación y los materiales electorales, las casillas electorales, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, finalizando con la destrucción de la documentación y material electoral.
- Más: En este apartado se muestra lo relativo a la Renovación de Autoridades Tradicionales y Acciones Afirmativa.



XVII. Comparativo Estadístico en 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021

A partir del mes de julio, la *DEOE* empezó con la elaboración del comparativo estadístico, siendo este un documento en el que se concentra información de los tres últimos Procesos Electorales Ordinarios Locales que ha organizado este *Instituto*, los cuales se celebraron en 2014 - 2015, 2017 - 2018 y por último 2020 - 2021, es importante destacar que en el año 2015 - 2016, se celebraron elecciones extraordinarias para la elección del ayuntamiento de Sahuayo y la diputación local del Distrito 12, y de las cuales en el presente documento solo integra información con relación a la planilla y formula electa, respectivamente.

Este comparativo tiene como objetivo el brindar a la ciudadanía un documento que permita contrastar a través de los números algunas de las actividades que realiza este Instituto, especialmente las que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior corresponden a atribuciones de la *DEOE*.

Dentro del documento se contrastan bases de datos de algunas de las actuaciones institucionales con la finalidad de identificar como se mueven los números a través del tiempo, de tal forma tal que se consolida la recopilación organizada de los datos estadísticos, para permitir la interpretación de resultados numéricos, que orienten el que hacer institucional para fomentar la sistematización de la información que genera el propio Instituto, para con ello proporcionarla a la ciudadanía de forma simplificada.

A continuación, se presentan imágenes del documento final:

14. Resultados Electorales 55

En el presente apartado se concentra la información de los tres primeros lugares en las elecciones de la Gobernatura, así como la integración del H. Congreso del Estado y los ayuntamientos en los tres últimos procesos electorales ordinarios locales, correspondientes a los años 2014 - 2015, 2017 - 2018 y 2020 - 2021.

Proceso Electoral	Contendientes	Votación	Porcentajes
2014 - 2015	PRD, PT, PNA, PES	437,505	36.17%
	PRI, PVEM	490,459	27.83%
	PAN	420,177	23.84%
2020 - 2021	PT, MORENA	685,121	40.64%
	PAN, PRI, PRD	649,161	39.70%
	PVEM	98,269	5.83%

Gráfica 43. Porcentajes de votación para la elección de la Gobernatura.

El gráfico de barras muestra los porcentajes de votación para la elección de la Gobernatura en los procesos electorales 2014-2015 y 2020-2021. El eje vertical representa el porcentaje de votación, desde 0.00% hasta 45.00%. El eje horizontal muestra los procesos electorales. Para 2014-2015, los porcentajes son: PRD, PT, PNA, PES (36.17%), PRI, PVEM (27.83%) y PAN (23.84%). Para 2020-2021, los porcentajes son: PT, MORENA (40.64%), PAN, PRI, PRD (39.70%) y PVEM (5.83%).

COMPARATIVO estadístico

COORDINACIÓN GENERAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtro. Anselmo Bustillos Cortés Coordinador General Presidente
Mtro. Vinicio Villaseñor Aguirre Coordinador General Integrante
Mtro. Luis Ignacio Pardo Sotolongo Coordinador General Integrante

EL PROCESO DE ELABORACIÓN ESTUVO A CARGO DE:

Lt. José Pedro Gómez Arellano Asesor Ejecutivo de Organización Electoral
Mtro. V. Evaristo Ochoa Santiago Coordinador de Organización Electoral
Licda. Msc. Isabel Rola Cortés Coordinadora de Organización Electoral
Lt. Jorge Alvarado Rojas Murguía Asesor de Organización Electoral
Lt. Eduardo García Contreras Barba Asesor de Organización Electoral
Ing. María Estelita Sánchez Profesora A
Licda. Cleidil Sánchez Domínguez Profesora A
Lt. Judith Doraci Parfisi Alvarado Profesora B

DISEÑO EDITORIAL Y DISEÑO GRÁFICO

Lt. Dr. Lorena Eugenia Branda Espinosa Asesora del Departamento de Diseño
Licda. José Luis Amador Martínez Profesora A

Michoacán 2022
Instituto Electoral de Michoacán
Boulevard Rev. 19, Paseo, Villa Universitaria
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 482 322 51 00
www.inelectoral.gob.mx

Edición 2022
Diseño Editorial
Diseño Gráfico

IEM



XVIII. Capacitación para el personal adscrito a la *Dirección de Organización*

Parte de las actividades dispuestas en el Programa Anual de Trabajo 2022 y con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interior del *Instituto* en materia de desarrollo de personal que apoye al proceso de profesionalización, con el fin cubrir las necesidades de las áreas y cumplir con los objetivos y metas institucionales de enero a noviembre de 2022, el personal adscrito a la *Dirección de Organización*, el personal del SPEN, se cursó de manera obligatoria y optativa los siguientes cursos:

- Reglamento de elecciones.
- Cadena de custodia en los OPL.
- Procedimiento de Ubicación de casillas.
- Bodegas electorales.
- Cultura Organizacional
- Ética en la función pública

Por otro lado, los demás funcionarios adscritos a la *Dirección de Organización* tomaron los cursos y diplomados que a continuación se enlistan:

- Organización y conducción de consejos en las sesiones de cómputos de entidad federativa, distritales y/o municipales de los OPL.
- Observadores electorales.
- Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Trabajo en equipo.
- Hostigamiento y acoso laboral y sexual.
- Diplomado en Presupuesto basado en resultados.
- Diplomado en Evaluación de políticas y programas públicos.
- Taller regional de clasificación y desclasificación de la información Transparencia (Región centro occidente).
- Derecho de acceso a la información: elementos básicos y buenas prácticas.
- Introducción a la protección de datos personales
- Redacción básica



XIX. Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

Una de las actividades más importantes fue la del Inicio de los trabajos para construcción del proyecto de Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en el que la Comisión de Organización realizó un puntual seguimiento a su elaboración.

Es importante mencionar que, durante la elaboración de la propuesta del Calendario, se han identificado las actividades que corresponden al INE, al *Instituto* y las que cada área que compone este órgano electoral realiza durante el Proceso Electoral, a su vez se estableció un aproximado de las fechas en que deberán cumplirse cada una de las actividades, tomándose en cuenta los tiempos y plazos del Proceso Electoral pasado; mismo que en su momento, será enviado a las diversas áreas que conforman este *Instituto* para que, de conformidad con la propuesta, puedan remitir observación, así como adecuaciones a las actividades a desarrollar por cada una de ellas y plazos de las mismas.

Para que en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII del *Código Electoral*, y en su momento pueda ser sometido a consideración del Consejo General.



XX. Verificación a los inmuebles o lugares donde realizaron las asambleas distritales y municipales las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo

Parte de los derechos políticos electorales que están establecidos en la normatividad electoral es la libre asociación para formar partidos políticos locales, para ello, deben realizarse asambleas municipales o distritales, de tal forma que se cumpla con el número de afiliados establecidos en la ley electoral correspondiente; conforme a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

Por lo anterior, el 26 de noviembre de 2021, el *Consejo General*, En Sesión Extraordinaria Urgente virtual, aprobó el Acuerdo IEM-CG-272/2021 mediante el cual se emitieron los *Lineamientos*, a través de los cuales, se establecieron los requisitos que deben de cumplir las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local.

Derivado de lo anterior, durante todo el mes de enero de 2022, las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales, podían presentar el escrito de manifestación de intención ante este *Instituto*, presentándose un total de 15 escritos de manifestación de intención de organizaciones, así como dos por parte de ciudadanos.

En Sesión Extraordinaria Urgente virtual, de siete de marzo de 2022, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-015/2022 mediante el cual se autoriza el *Protocolo*.

Dentro del citado *Lineamiento*, en sus artículos 31 y 35, se establece el desarrollo de la asamblea y las actividades previas a esta, en los incisos b), d), e), f) y g), y párrafo segundo, respectivamente, en los cuales se indica que es necesario verificar por lo menos con tres días previos a la celebración de la asamblea, las condiciones y requerimientos a cumplir en la infraestructura del lugar donde se efectuará la asamblea distrital o municipal, según sea el caso; asimismo, el artículo 13 del *Protocolo* señala que, para la celebración de asambleas, la organización deberá garantizar las condiciones mínimas necesarias de infraestructura y servicios siguientes:

[...]



- I. *Que cuente con accesos adecuados para las personas con alguna discapacidad;*
- II. *Elementos de seguridad que garanticen un espacio libre de violencia para las y los asistentes;*
- III. *Los permisos otorgados por las autoridades correspondientes para la celebración de la Asamblea;*
- IV. *Corriente eléctrica de 110 Volts;*
- V. *Para aquellos casos en que el lugar no cuente con corriente eléctrica, la Organización deberá contar con un generador eléctrico de emergencia de combustible (diésel) que proporcione el suministro de la misma para todo el desarrollo de la Asamblea;*
- VI. *Centros de carga necesarios;*
- VII. *Contactos eléctricos suficientes;*
- VIII. *Mobiliario de mesas y sillas, señalamientos para rutas de evacuación en caso de ser necesario;*
- IX. *Sanitarios funcionales para el personal designado por el Instituto que asista a la asamblea y para la ciudadanía que asista a la Asamblea;*
- X. *En caso de que la Asamblea se celebre en el exterior, además de lo anterior, la Organización deberá garantizar la instalación de sillas para todas y todos los asistentes, mesas para la instalación del registro, toldos, carpas o techo para el lugar en donde se recabarán las afiliaciones por parte del personal designado por el Instituto;*
- XI. *Si el evento se realiza en un espacio abierto, la organización deberá delimitar, con los elementos a su alcance, el perímetro del área dentro de la cual se verificará el acto, dejando los accesos limitados para el control de asistencia;*
- XII. *La organización deberá cumplir con las medidas sanitarias preventivas respecto al virus SARS-CoV-2 y acatar las disposiciones de las autoridades competentes.*

[...]

Por ello y en apoyo a la realización de las asambleas, se le instruyó a la *Dirección de Organización*, la realización de verificaciones a los inmuebles donde se llevarán a cabo las asambleas por parte de las distintas organizaciones.

Para cumplir con esta encomienda, se han trasado rutas a diferentes partes del estado, constituyéndose 2 funcionarios (hombre y mujer) de esta Dirección por ruta, hasta 3 funcionarios, dependiendo de la zona a la que tengan que trasladarse.

La verificación del inmueble consiste en revisar lo previamente citado del artículo 13 del *Protocolo*.



Ahora bien, a la fecha que se informa, se han realizado un total de 365 verificaciones presenciales y 38 verificaciones virtuales a los distintos inmuebles del Estado, mismos que se ubican en 111 municipios, los cuales se distribuyen en 19 distritos locales, siendo estos los siguientes: Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Paracho, Zacapu, Zamora, Tarímbaro, Los Reyes, Hidalgo, Zitácuaro, Uruapan 14 (norte), Pátzcuaro, Morelia 16 (suroeste), Huetamo, Tacámbaro, Coalcomán y Múgica, Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

Verificaciones realizadas	
Verificaciones presenciales	365
Verificaciones virtuales	38

De las 15 asociaciones que presentaron manifestación de intención, sólo se han realizado verificaciones a las siguientes:

Cvo.	Asociación	Cantidad
1	Acción Política por la Igualdad	30
2	En defensa del pueblo michoacano	72
3	Michoacán al frente	81
4	Movimiento Social por el Bienestar	1
5	Organización Colosista de Michoacán	16
6	Orgullo Nicolaíta	1
7	Tiempo por México	81
8	Transformación Michoacán	62
9	Unión Popular Venceremos	3
10	Vía democrática para Michoacán	56
Total:		403

Ahora bien, en los municipios donde se han realizado verificaciones son en los siguiente:

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Acuitzio	6	Múgica	1
Aguililla	2	Nahuatzen	4
Álvaro Obregón	10	Nocupétaro	6
Angamacutiro	4	Nuevo Parangaricutiro	2
Angangueo	6	Nuevo Urecho	5
Apatzingán	3	Numarán	5
Áporo	6	Ocampo	3
Aquila	2	Pajacuarán	1
Ario	4	Panindícuaro	7
Arteaga	2	Paracho	3
Briseñas	2	Parácuaro	2



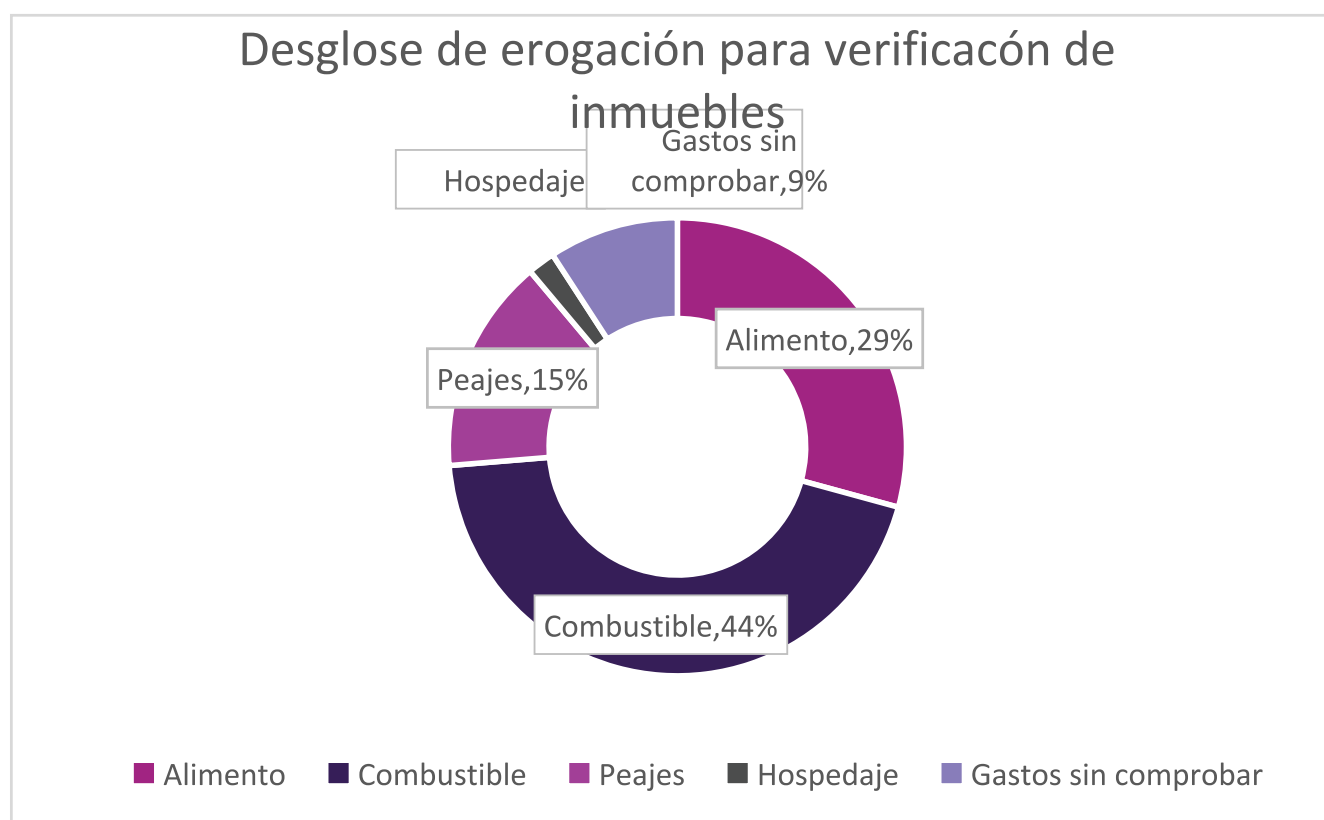
Buenavista	2	Pátzcuaro	4
Carácuaro	5	Penjamillo	2
Charapan	3	Peribán	4
Charo	8	Purépero	3
Chavinda	6	Puruándiro	1
Cheran	2	Queréndaro	4
Chilchota	10	Quiroga	6
Chinicuila	4	Sahuayo	2
Chucándiro	6	Salvador Escalante	5
Churintzio	3	San Lucas	5
Churumuco	6	Santa Ana Maya	3
Coahuayana	2	Senguio	2
Coalcomán	4	Susupuato	7
Coeneo	2	Tacámbaro	3
Cojumatlán	3	Tanhuato	2
Contepec	2	Tancítaro	4
Copándaro	5	Tangamandapio	2
Cotija	3	Tangancícuaro	4
Cuitzeo	8	Tanhuato	3
Ecuandureo	2	Taretan	4
Epitacio Huerta	1	Tarímbaro	6
Erongaricuaro	5	Tepalcatepec	5
Gabriel Zamora	4	Tingambato	3
Huandacareo	7	Tingüindín	3
Huaniqueo	4	Tiquicheo	3
Huetamo	2	Tlalpujahuá	5
Huiramba	4	Tlazazalca	4
Indaparapeo	2	Tocumbo	2
Irimbo	2	Tumbiscatío	5
Ixtlán	4	Turicato	1
Jacona	6	Tuxpan	2
Jiménez	6	Tuzantla	1
Jiquilpan	1	Tzintzuntzan	4
José Sixto Verduzco	2	Tzitzio	2
Juárez	1	Uruapan	5
Jungapeo	5	Venustiano Carranza	3
La Huacana	8	Villamar	2
Lagunillas	3	Vista Hermosa	3
Lázaro Cárdenas	7	Zacapu	3
Los Reyes	7	Zamora	2
Madero	6	Zináparo	4
Maravatío	5	Zinapécuaro	4
Marcos Castellanos	6	Ziracuaretiro	3
Morelia	8	Zitácuaro	3
Morelos	2	Total:	403

Por otro lado, es importante informar que, para la realización de cada verificación, se han solicitado viáticos al área de Administración, presupuesto que es utilizado para alimentos de los funcionarios, combustible, hospedaje y peajes de estos.



A continuación, se inserta una tabla con el desglose con los montos que se ha erogado para las verificaciones de inmuebles:

Desglose de erogación				
Alimento	Combustible	Peajes	Hospedaje	Gastos sin comprobar
\$53,373.02	\$81,105.30	\$27,728.00	\$3,540.01	\$16,734.99
Total:				\$198,885.13



Por otro lado, derivado de los historiales de recorridos del personal adscrito a la *Dirección de Organización*, se ha podido sacar un aproximado de los kilómetros recorridos en las verificaciones de los diversos inmuebles, dando un resultado de 43,620 kilómetros.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del ** de noviembre de 2022.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta de la Comisión de

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de



INFORME DE GESTIÓN 2021-2022 Comisión de Organización Electoral

Organización Electoral

Organización Electoral